

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En las oficinas de este periódico, plazuela de la Villa, núm. 107.
Y en las librerías de TIESO, calle de Carretas, núm. 7, frente al buzón del Correo;
En la de MONIER, Carrera de San Gerónimo;
En la de CUESTA, calle Mayor;
Y en la librería extranjera de BAILLY-BAILLIERE, calle del Príncipe, núm. 11.

Madrid 3 de mayo.

Ya la comisión del Congreso ha presentado su dictamen sobre la importante cuestión de los presupuestos, que va á ser desde hoy el punto que llame con preferencia la atención del país. Mal pudiéramos distraernos de este objeto nosotros que acabamos de proclamar las economías, como una de las condiciones de gobierno que nuestro partido exigirá desde los bancos de la oposición, que cumpliría desde las sillas del poder, si en ellas la Providencia le hubiera colocado. Siguiendo la costumbre que hemos considerado necesaria para poner á nuestros lectores al corriente desde su origen en todas las cuestiones que se ventilan y en todos los hechos no terminados, insertamos en otro lugar la exposición á las Cortes que el señor ministro de Hacienda presentó al Congreso con fecha 22 de febrero último. Este documento y el dictamen de la comisión con los votos particulares de los que se han separado de la mayoría, formarán los documentos principales en que deberemos apoyar nuestros raciocinios, con toda la calma que conviene al acierto, con toda la sinceridad que exige el patriotismo que guía nuestra pluma.

Pero ante todo debemos hacer una observación. En aquella fecha, cuando se presentaron los presupuestos, las circunstancias eran harto diferentes de las del día. El porvenir se presentaba mas nebuloso. Las complicaciones de la política extranjera en la parte que podía afectar nuestros intereses se multiplicaban de día en día; la guerra civil que ardía entonces mas que nunca en las provincias de Cataluña había exigido, según espresó el señor ministro, la aplicación de sesenta y dos millones mas al presupuesto de la guerra. Todo ha cambiado desde aquella época: las facciones no ofrecen ocasión de alarma, ni motivo de enormes dispendios: los mismos pueblos se brindan á exterminar los restos fugitivos que todavía puedan quedar. Se ha aban tonado ya al parecer la mal concebida idea de enviar á Italia una expedición. Nada tenemos que conquistar, nada que defender, ni de la enemistad de los gobiernos, ni de la propaganda revolucionaria, ni de la sedición interior. Todo esto se ha verificado mientras la comisión del Congreso estaba examinando el gran trabajo de la administración.

Al hablar de la conclusión de la guerra de Cataluña, decía hace tres días El País, periódico que se supone muy allegado al señor ministro de Hacienda: «Aunque no fuera mas que por la reducción de los considerables gastos que ocasionaba (la guerra), la influencia de semejante acontecimiento seria incalculable.» Así lo creemos nosotros, así lo hemos dicho ya, aun considerando el hecho desde un punto de vista mas elevado; pero no basta que las verdades se digan: es preciso que se apliquen, que se concreten, que no queden ociosamente estampadas en las columnas de los periódicos. El cambio, pues, reconocido de la situación, ya que tan oportunamente ha venido antes de la disolución del presupuesto, exija tambien un cambio en el cálculo de las obligaciones, en la cantidad de los sacrificios. La comisión fatigada de una tarea laboriosa no se ha determinado, según

vemos, á reformar sus acuerdos tomados sobre una hipótesis que ha dejado de existir. Lo que ella no ha hecho, debe hacerlo el Parlamento.

Bien sabemos que un gobierno de la índole del que rige hoy los destinos del país, siempre encuentra en que gastar; porque la política que ha adoptado, la política absoluta de resistencia, sin atención á tiempos ni á circunstancias, es la política á mas dispendiosa. Establecida una represión sistemática, permanente, multiforme, presente en todas partes, no para acudir á donde convenga, y reprimir toda tentativa de desorden; sino para velar sobre todos los peligros de remota posibilidad; montada una administración numerosa sobre la base de la desconfianza que rechaza los servicios gratuitos, los auxilios desinteresados del patriotismo, las afecciones locales, la cooperación de las clases acomodadas y el natural prestigio de ellas sobre las clases inferiores; admitidos estos principios, decimos, la escala de las necesidades facticias es infinita, y los gastos por consiguiente no tienen término. Cuantos ahorros se obtengan en fuerza de las circunstancias se consumirán inmediatamente en otra parte, y nunca llegará el día en que los pueblos se vean aliviados de la carga que les abruma, en que las familias puedan acumular los sobrantes del fruto de su trabajo y aplicarlos á la reproducción. Esta exagerada concentración de fuerzas, esta manía casi socialista de reunir en una masa los residuos del trabajo y de las rentas para distribuirlos después aunque sea en beneficio común es lo que hace caros, onerosos los gobiernos que todo quieren hacerlo por sí. ¿Qué límite pondremos á esta tutela que se ha supuesto necesaria al orden, pero que no es necesaria supuesto que sin ella el orden ha existido fundado en base mas segura y mas atroz, la base de los hábitos y de la opinión? No hay mas límite que la intervención de la representación nacional, cuyos individuos han sido enviados por los pueblos para fijar el *minimum* de los sacrificios que la sociedad exige del individuo para la seguridad y defensa común. No faltarán á su deber los de nuestro partido; y si sus esfuerzos no alcanzan á proporcionar á sus representados un alivio de que tanto necesitan, lo habrán intentado con brio y el país lo agradecerá.

Cuatro meses van corridos de este año: las contribuciones se hacen efectivas; el gobierno distribuye sus productos, y todavía no sabemos lo que en este periodo económico se ha de cobrar y se ha de distribuir. Otra es la marcha previsora que se sigue en los países constitucionales regidos. Las Cortes se reunieron en 15 de diciembre del año último, y hasta el 22 de febrero no se presentó el proyecto de ley que ha de dar al poder los medios de gobierno. El señor ministro de Hacienda en su exposición, se justifica de esta tardanza. Ha querido presentar los datos completos del resultado del año pasado. Si esta exactitud matemática fuese necesaria, resultaría que en ningún país podían presentarse los presupuestos oportunamente para ser votados con anticipación, y todos los efectos del artículo constitucional quedarían eludidos por la concluyente razón de la imposibilidad. Pero no es así: semejante

escusa no seria admitida en otro país. No se trata de un ministerio nuevo, nombrado al tiempo de la reunión del Parlamento, que debe discutir sus bases, convenir en su sistema, y calcular los recursos necesarios para llevarlo á cabo: se trata del gabinete que en todo el transcurso de nuestra era constitucional ha logrado sostenerse por mas tiempo, de un gabinete que se dice en armonía constante entre todos sus individuos, que ha establecido prácticamente su marcha y la ha estado siguiendo hasta con temeridad, que al abrirse la legislatura tenia su pensamiento bien formulado. ¿Y el proyecto que va á discutirse es el presupuesto del año 1850? Es el del año 1849.

No es este el orden de tomar resoluciones tan graves: no se satisface de esta manera la justa expectación del país. Una discusión detenida, pública, en que se oigan todas las opiniones, en que se tengan en cuenta todos los intereses, es la condición necesaria de esta ley. Reservarla para el fin de una legislatura, para cuando urge su adopción de cualquier modo, sopena de hacerla totalmente retroactiva, esperar el momento en que el cansancio de los diputados destruya el interés de todas las cuestiones, es esponer á los efectos de la precipitación y del desacierto los intereses mas vitales del país.

Los pormenores del presupuesto de gastos y de ingresos, su recíproco enlace, el resultado general de la comparación de sus partes son puntos que no pueden tratarse bajo la impresión de una rápida lectura, y por lo mismo deberán ser objeto de mas detenido examen que no dejaremos de hacer.

Autorizado el gobierno por la votación de antes de ayer para proceder de acuerdo con la Santa Sede al arreglo general del clero, la cuestión ha salido ya de la jurisdicción del Parlamento para entrar de lleno en la de la imprenta. A esta, pues, incumbe desde hoy muy especialmente el deber de vigilar al gobierno en todos los movimientos de tan importantísima negociación, ya que una mayoría harto dócil á las pretensiones de omnipotencia de sus corifeos se ha despojado, por un exceso de confianza, de ejercer dos de sus mas preciosas atribuciones; la de establecer por sí misma las bases de las leyes, y la de la censura parlamentaria simultánea ó posterior á los actos del gabinete. Permitásenos observar que esta abdicación de las condiciones inherentes al constitucionalismo lleva á las mayorías y á los gobiernos por un camino rodeado de precipicios. Desde un sistema semejante, al de legislar por reales decretos, no media mas que un paso: si fuese este, por ventura, el designio oculto del partido dominante, no seria imposible que un día amaneciésemos, salvadas las formas, en pleno absolutismo. Los cuadernos de las antiguas Cortes están llenos de las reclamaciones de los pueblos contra la invasión perpétua del poder de Roma en la esfera de los intereses puramente temporales: muchos ejemplos podríamos citar de la valía que obtuvieron en diferentes tiempos estas reclamaciones, si bien cuando se reunían en un mismo punto las de los pueblos y los reyes, solían éstos por su propia mano darse mas cumplida jus-

en grandes copos sobre las ramas de los árboles y sobre la techumbre de los rediles inhabitados por entre las gargantas de los montes, con grande estrépito caían los torrentes saltando de roca en roca.

Frantz, sin embargo, conociendo otros países gozaba en este espectáculo. Ya lo dije: lo números de aquellos contornos le habían concedido el mayor de los bienes; ya amaba á su patria. El balido de una oveja que contestaron otras muchas alternativamente advirtiéndole que no estaba solo en medio de aquella aspera naturaleza. En efecto, después de breve rato, por entre la garganta de unos montes aparecieron desfilando una oveja en pos de otra, y detrás la vijilante figura del pastor. El pastor y Frantz habían sido amigos de infancia: sin gran trabajo se reconocieron.

Después de un breve diálogo prorumpió Frantz fijando la vista en el pastor.

—¿Por qué con tanta premura abandonas estos riscos?

—Ha llegado la época en que las huldrys se trasladan á nuestros rediles. ¿Oyes el viento que muele en los collados? ¿Ves los aludes que caen en medio de los torrentes? Pues bien, prosiguió dirigiendo una mirada temerosa á su alrededor, estas son las señales del enojo de estos seres que reclaman lo que les pertenece.

—¿Qué son huldrys?

—Las huldrys son unos seres que tienen forma humana; pero no tienen corazón. ¿Has olvidado, Frantz, que has nacido en estos lugares?

—Tienes razón en inculparme; pero mi ausencia se ha prolongado de tal modo que no debes maravillarte de que se hayan borrado de mi mente las impresiones de la infancia. Tú no concibes cómo es-
as cosas suceden no te importe.

ticia. ¿Y en el día, cuál será la conducta del gobierno que ha venido á absorber en esta ocasión solemne las tradiciones de todos los reyes y pueblos de España, siendo como es, dueño de inclinar la balanza del lado que mejor le plazca? Ocasión solemne es esta en que un gobierno ligado por su origen á las reformas consumadas por la revolución, se presenta á tratar con el poder pontificio que en la situación en que hoy se encuentra, no es extraño tampoco á la doctrina de las reformas, ni á la enseñanza terrible de las revoluciones. Nosotros dudamos, pues, si los que ahora se han de reunir á concordar sobre bases que no nos inspiran confianza, lo harán bajo la presión reaccionaria que de ambas partes pudieran haber infundido los acontecimientos de Europa: es cierto que esta duda pierde un tanto de su gravedad, si se consideran las calidades que desde la inauguración de su pontificado distinguieron al gran Pio noveno, y si se avalora el reconocimiento que en el beatísimo Padre habrán producido las oficiosidades, innecesarias y poco estimadas en Europa, del gobierno español en la cuestión del restablecimiento del poder temporal del Pontífice. Dadas y solo dadas nos cercar por donde quiera que estendamos la vista: estas mismas dudas contribuyen, sin embargo, á que insistamos solemnemente en nuestros derechos.

Una revelación ha hecho el señor ministro de Gracia y Justicia, nada aficionado por otra parte al deber constitucional de hacer cierta clase de revelaciones: la de que la excitación para verificar el concordato había partido de Su Santidad, anteriormente á los últimos acontecimientos: muy cierta puede ser esta aseveración, en cuyo caso nos toca estrañar por qué no se pidió la autorización por el mismo tiempo, siendo así que la mayoría era entonces de la misma dócil naturaleza que en el día: mas esto debe esplicarse con la cifra del señor ministro de Gracia y Justicia que opina que en las cosas graves se debe correr *despacio*. Sea de esto lo que quiera, acompañaremos al gobierno con nuestros consejos.

La ocasión del momento nos parece de dudosa oportunidad para negociar: pero sabido es que estas cuestiones no suelen resolverse en momentos, ni en años, ni aun en siglos: en la atmósfera que rodea á ambos poderes concordantes no hay diaphanidad, falta la luz y se respira con trabajo: pero puesto que las distancias se han salvado, principalmente porque el poder pontificio se hizo reformista en la persona de Pio IX, el origen liberal de esta amistad tan importante á una nación eminentemente católica como la nuestra, nos inspira mas confianza que la que ha sabido inspirarnos la redacción del proyecto del gobierno. Signa este, pues, en su camino: negocie, concuerde; pero hágalo conforme á los sanos avisos que le ha dado la oposición parlamentaria. Cuando el Austria pesaba sobre Roma, sin que en toda la extensión de los Estados alemanes resonase una voz de libertad, Roma rechazó á España, su hija predilecta, é intentó confirmar á medias sus obispos con la fórmula compasiva de *benignitate Sancte Sedis*: hoy que la influencia que la domina es austro-francesa,

Después de una breve pausa Frantz prosiguió: ¿entre las huldrys no se suelen encontrar doncellas de una hermosura estremada?—Sí: replicó el pastor. ¿Distingues Frantz una choza situada en la cumbre de la Peña Concava? pues allí, por entre una rendija de la puerta he visto al pasar una huldry encantadora. Sentada estaba al amor de la lumbre, frente de sus cuidados padres y junto á sus dos hermanos.—Ea, ya voy recordando: las huldrys pueden, á pesar de su diferencia de raza, enlazarse á un hombre como nosotros.—Sí.—Y para solicitarlas es forzoso que el amante se presente solo...—Justamente.—Adios, la luz del día se desvanecía rápidamente, recoje tu ganado.—Bien venido seas. Adios.

Separáronse los dos amigos. Frantz perplejo entre la curiosidad de ver á una mujer y el cariño filial, no sabia adonde dirigirse, si hacia la choza de la Peña Concava ó á su morada.

—La lucha de dos ideas encontradas es el martirio de la mente.—Frantz tomó por fin una penosa senda que guiaba á Bergen.

III.

Abrazó á su pobre madre ¡tan buena, tan cariñosa como siempre!

La anciana estaba loca de júbilo.—Las grandes pasiones no se espresan con palabras.—La madre de Frantz se quedó muda, inmóvil; sin embargo el estado de su alma se revelaba por las gruesas lágrimas que rodaban por sus enjutas mejillas, por la dulce sonrisa de sus labios.—Esta simpática escena concluyó al anunciar la madre al hijo que el padre no existía.

IV.

Al día siguiente el hijo contemplaba con dolor á su decrepita madre. Ella prorumpió: ¡Por m

PRECIOS DE SUSCRICION.

En MADRID, al mes. Rs. en. 13
En provincias, franco de porte. 20
En el extranjero y Ultramar. 24
Idem por trimestres. 70

Se reciben ANUNCIOS y COMUNICADOS á precios convencionales.

Las reclamaciones se dirigirán á la administración franco de porte.

LA NACION,

PERIODICO PROGRESISTA CONSTITUCIONAL.

FOLLETIN.

ADVERTENCIA. Sin embargo de haber anunciado en nuestro prospecto la novela de LA VOCACION como la primera que nos proponíamos dar á luz, en obsequio de nuestras amables suscriptoras empezamos publicando la lindísima leyenda noruega original siguiente:

LA HERRADURA.

Leyenda noruega.

I.

A corta distancia de la ciudad de Bergen habia una familia de honrados labradores: el padre, la madre y un hijo. El padre y la madre eran felices, porque estaban contentos con su suerte: el hijo no lo era, porque soñaba en un estado mejor. Paseábase á las veces macilento y cabizbajo. Un día reunió á sus padres: «me es doloroso decirlo, pero me veo forzado á abandonaros... He oído hablar de que el mundo es muy grande, y yo quiero ver el mundo: dadme un abrazo, pues voy á emprender mi viaje.»

El padre no había salido nunca de aquella miserable aldea; la madre tampoco. Allí había visto la luz por primera vez: allí había pasado de niña á joven, de joven á mujer, de mujer á anciana. Aquella misma tierra que la había sustentado debía recibirla en su seno. La pobre anciana experimentaba confusión al oír que el mundo era muy grande, y temblaba al saber que su hijo iba á abandonarla. Con una timidez encantadora, los pobres padres se esforzaban en convencer á Frantz para que renunciase á su proyecto malhadado, pero todo fué inútil.

Es el momento en que Frantz cruzando valles y subiendo montes se encamina á su morada. A cada paso se ofrecían á su vista bellísimos paisajes; empero Frantz no gozaba á su presencia porque fuesen bellos: él qué entendía de belleza? sino porque le recordaban los años felices de su niñez.—Había abandonado voluntariamente su patria, y sin embargo, al pisarla de nuevo, experimentaba una dulce sensación.—Los dioses tutelares de su patria recibían con cariño al hijo ingrato, haciéndole sentir en el fondo de su alma uno de los placeres mas íntimos, mas puros.

Frantz iba adelantando, subía, pero siempre detrás de una montaña aparecía otra mas elevada.

Era el mes de setiembre: en nuestros países del Mediodía es cuando la tierra benéfica ofrece al labrador el premio de sus afanes, la vid enlazando sus verdes pámpanos oculta todavía el precioso fruto del licor tan codiciado; y sin embargo... allí ya la nieve cubría toda la tierra, la nieve pesaba

y Austria, Francia y la misma Roma están sembradas de espantosas ruinas que han amontonado los escesos de las revoluciones, creemos que todos saben lo bastante en materia de derechos populares para no imprimir á los tratados que celebren, ó en los cuales influyan, un sello odioso é irritante.

Desaprobamos la autorización que se ha concedido al gobierno, por ser autorización, como dijo muy bien el señor Cortina, y por los términos vagos en que está concebida: pero una vez concedida, deseamos que el gobierno celebre el concordato *corriendo despacio, muy despacio*. Necesidades urgentes son en un pueblo religioso las que conciernen al servicio espiritual, y las que deben establecer las bases fundamentales de relacion entre la Iglesia y el Estado: pero cuenta con la suma importancia de estas cosas y la trascendencia incalculable de todo principio que se asiente.

Consideramos indispensable que el gobierno tranquilice la conciencia de los compradores de bienes nacionales: es fama que el silencio de la Silla Apostólica suele llevar el remordimiento al corazón de los buenos católicos, que adquirieron sin embargo lajo el amparo tutelar de las leyes: importa, pues, en buenas no-iones de justicia hacer esta declaración, á mas de que el definir la índole de la propiedad es en todas las sociedades un interés esencial al comercio, á la familia y á la conciencia. El gobierno está en posición de resolver todas las cuestiones canónicas, políticas y hasta topográficas, protegiendo la jurisdicción eclesiástica en sus justos límites, contribuyendo á que se haga solemnemente la consagración de los derechos adquiridos, así en los tiempos recientes como en los antiguos, así los que atañen al poder real como á los pueblos, y poniendo en armonía la circunscripción eclesiástica con la civil. Por lo demas, resucitar instituciones que la conciencia pública y el interés general contienen, ó imponer gravámenes sobre la agricultura, cuyo peso pudiera sofocar el germen principal de nuestra riqueza, seria una loca temeridad que no nos atreveríamos á suponer en el gobierno actual, y para decir todo nuestro pensamiento, ni aun en la Santa Sede.

Dios guie por buen camino á estos nuevos Chamuceros y Pimentales, cuya ortodoxia constitucional es meramente negativa. Nosotros al verlos partir á tan difíciles negociaciones les recomendamos el ejemplo de nuestros antiguos monarcas los Carlos y los Felipes, y les invitamos á que roleen el trono de la doña Isabel II de la misma aureola que aquellos cifraron por su entereza y energía.

Hemos visto cartas llenas de sentidas quejas sobre la situación de muchos españoles, que por efecto de las circunstancias del año último, cuando desaparecieron las garantías de seguridad personal, gimen todavía en el extranjero, deseosos de restituirse á sus hogares sin poder conseguirlo, á pesar del decreto de amnistía. La oscuridad de sus disposiciones sujetas á interpretación, y las instrucciones comunicadas por el gobierno, han puesto á nuestros consules en una perplejidad fatal á los interesados, obligándoles á consultar en determinados casos antes de expedir los necesarios pasaportes. Las contestaciones al parecer se retardan mas de lo que es justo para llenar las intenciones de

desdicha conozco que en breve volveré á la tierra de donde he salido! Después de la infancia viene la juventud, después la virilidad, después la vejez; pero después de la vejez no se encuentra mas que la muerte. Yo estoy ya en mi vejez. Tú quedarás solo en este mundo. Frantz, si en algo estimas el consejo de tu madre, busca una esposa.

—De esto quería hablaros, madre mia; vos os habeis anticipado. Cansado de lo que he visto, desengañado de todo, solo aspiro á ser feliz en el seno de la familia. ¡Ojalá nunca la hubiese abandonado! Buscaré una mujer que con tierna solicitud cuide de vuestros preciosos días, por lo mismo que son contados.

—Vé, hijo mio.

V.

El joven no había podido olvidar á la huldry de la cual le había hablado su amigo.—Palpitando de impaciencia y de curiosidad se encaminó desde su humilde vivienda á la cabana. Apenas la descubrió, sintió una grata impresión y aceleró sus pasos.—Al llegar á la puerta se detuvo, y con peculiar interés estuvo por largo tiempo acechando por entre la rendija.—¿Qué hermosa es! decía entre sí.—No me ha engañado el pastor: ella está sentada junto al hogar: aquellos son sus padres: sus hermanos son estos.—Frantz estaba fascinado, obediendo á una fuerza incontrastable, empujado con brio la puerta, entró, fué hacia la huldry, y colocó la diestra sobre sus bellos hombros en señal de que aspiraba á ser su esposo. Entonces el anciano inalterable se levantó de su asiento, y exclamó fijando en el joven una mirada escudriñadora:

—¡Tuya es! Guía, ella te seguirá. Recibes un tesoro inapreciable; pero... escucha!

S. M. y enjugar el llanto de tantas familias. Muchos hay que carecen en Madrid de medios y relaciones para agitar la resolución que con ansia aguardan; y por eso nos hallamos en el caso de constituirnos espontáneamente en agentes oficiosos de todos ellos, escitando al gobierno á que calme su ansiedad.

Lo hacemos movidos por la justa compasión que debe inspirar en toda alma sensible la vista de desgracias que no nos son desconocidas, por el convencimiento de que ha dejado de existir aun la aparcencia de los supuestos peligros, y por la experiencia de que la tardanza de la conciliación es lo que mas perpetúa y exacerba los odios. Hemos llamado tolerancia para todos, olvido de lo pasado, unión de todas las voluntades en el seno de la patria: no hemos distinguido de partidos; solo pedimos que no se escluya al nuestro de los beneficios que en favor de los demás reclamamos.

Hemos creído oportuno insertar á continuación el proyecto de la Constitución de la república romana.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ROMANA.

Principios fundamentales.—1.º Siendo la soberanía un derecho eterno que reside en el pueblo.—El pueblo del Estado romano se constituye en República.—2.º Los ciudadanos de la República romana son todos libres e iguales.—3.º La República romana honra al mérito de los sacrificios hechos por sus hermanos y su patria.—4.º La República cuida de la educación de todos los ciudadanos con el fin de ponerlos en aptitud de mejorar su condición, bien sea por la industria, por el trabajo ó por el talento.—5.º El derecho de toda nacionalidad es sagrado para la República. Ella mira á todos los pueblos como á hermanos.—6.º Todos los ciudadanos deben defender la República y la independencia nacional hasta morir.—7.º Las municipalidades tienen todos derechos iguales; su independencia no será restringida sino por leyes de utilidad general.—8.º La religión católica es la del Estado. El ejercicio de los derechos civiles y políticos es independiente de las creencias religiosas.—La Asamblea constituyente, con arreglo á los principios expresados, cumple su deber decretando lo siguiente:

CONSTITUCION.

TITULO I.—De los derechos y deberes de los ciudadanos.—1.º Son ciudadanos los que hayan nacido en territorio de la República, de un ciudadano de la República ó de otro italiano que tenga domicilio establecido.—Los nacidos en territorio de la República de padres extranjeros que tengan domicilio.—Los nacidos de padres italianos en otro Estado de Italia, ó en país extranjero cuando establezcan su domicilio en territorio de la República.

Los extranjeros adquieren el título de ciudadanos después de 10 años de domicilio ó por la elección que hagan del título de ciudadanos de la República, renunciando al que posean.—El que establezca su domicilio en país extranjero y resida durante 10 años, pierde el título de ciudadano de la República.—2.º El título de ciudadano se pierde ó queda suspenso por condena que comprenda la pérdida ó suspensión de los derechos civiles.—Deja de ser ciudadano todo el que acepte títulos, cargos ó grados extranjeros.—Las leyes civiles determinan la edad y las condiciones del goce de los derechos civiles.—3.º Las personas y la propiedad son inviolables.—4.º Ninguno podrá ser despojado de su propiedad excepto por causa de utilidad pública; y en este caso, después de una justa indemnización.—5.º Ninguno podrá ser arrestado sino en los casos de delito infraganti ó de cuasi infraganti delito, ó por mandato del juez; ni ser arrebatado á sus jueces naturales.—6.º La pena de muerte y la de confiscación, quedan abolidas.—7.º El domicilio es sagrado, no siendo permitido violarlo sino en los casos que determine la ley.—8.º La emisión del pensamiento es tan libre como el pensamiento mismo; la ley solo castiga el abuso.—9.º El derecho de petición pertenece á cada uno en particular y á todos en general.—10.º La asociación es libre y no tiene otros límites que los señalados por la ley á las acciones de los individuos.—11.º Todos los ciudadanos que tengan cumplidos 18 años, forman parte de la guardia nacional, en el modo y salvas las excepciones que establezca una ley.—12.º La ley determina los gastos de la República y el modo de contribuir para ellos.—13.º Ninguna contribución de impuestos podrá efectuarse si no es ordenada por la ley, no pudiendo nunca ser percibida por un tiempo mas largo, que el señalado por la ley.—14.º La deuda pública queda garantida.

TITULO II.—Del ejercicio de los poderes.—15.º El pueblo hace las leyes por medio de sus representantes, quedando delegada su ejecución á la magistratura consular. La magistratura judicial es la encargada de dar á cada uno su derecho segun los términos de la

Esta última palabra la profirió el anciano con un tono de voz tan penetrante, tan significativo, que Frantz no pudo menos de estremecerse.

Parece aquel anciano la personificación de un ser de un orden mas elevado. Indiferente, frío, y ó juzga de las cosas con una exactitud asombrosa. Por lo pasado juzga lo presente, del presente deduce el porvenir. No deja pasar desapercibido el mas mínimo accidente, el suceso mas trivial. El no rie: él no llora: es un ser todo razón.

De esta manera interrumpió el silencio fijándose en Frantz.

—La esposa que has elegido es un tesoro, y como tal debes quererla: en tanto que esto suceda, Frantz, serás dichoso; ella también lo será: la alegría irá á llamar á vuestra puerta y tomará parte en vuestras conversaciones familiares en cuanto emprendáis.

Pero si algun día llegases á olvidar mi consejo, entonces tu alegría cederá su lugar á la inquietud, á la duda. Serás desgraciado en tu casa y fuera de ella; tus mejores planes se verán desbaratados por una mano invisible, mucho mas de temer por lo mismo que para contenerla serán ineficaces tus esfuerzos.

Guarda! joven: si algun día llegases á desdeshar á esta hija que tanto admiras, sufrirás las consecuencias de nuestra venganza, fría, calculada, pero segura; nuestro poder se extiende á mucho... partid.

VI.

Los desposados se alejaron de la cabaña. El, absorto en contemplar el bellísimo semblante de la huldry, no se acordaba de la siniestra predicción que acababa de escuchar; ella también contempla-

ley. Un tribunal vigilará por el sostenimiento de las leyes fundamentales de la República.—16.º El pueblo elige sus representantes, sus consules y sus tribunos en los comicios generales.—17.º Los comicios generales celebrarán su reunión ordinaria el primero de diciembre, y extraordinaria siempre que se les convoque. Todos los ciudadanos que cuenten 21 años de edad, están autorizados para emitir su sufragio.—18.º Todos los electores son elegibles para la representación popular. Los consules y los tribunos deberán tener 30 años cumplidos. La ley electoral determina las incapacidades.—19.º El número de representantes está determinado por uno de cada 30,000 habitantes. La ley electoral regula el modo como ha de emitirse el sufragio universal en los comicios generales para la elección de los representantes, y además determina la incompatibilidad de funciones.—20.º Su mandato dura tres años.—21.º Los consules son, elegidos por el sufragio directo y universal: los votos recojidos en cada departamento electoral serán conducidos para el escrutinio de los elegidos á la capital de la provincia y todos los procesos verbales enviados á la Asamblea que proclama los consules.—22.º Ninguno puede ser nombrado cónsul si no reúne 100,000 sufragios.—23.º A falta de este número, ó bien en el caso que el cónsul cese en sus funciones, antes del término prefijado, la Asamblea hace la elección por una mayoría de 2/3.

26.º Los tribunales serán doce: y ejercerán sus funciones por espacio de cinco años. Serán elegidos por el sufragio directo y universal, siendo recojidos los votos en cada departamento para ser examinados en escrutinio general.

TITULO III.—De la Asamblea.—27.º La Asamblea se compone de los representantes del pueblo.—28.º Ejerce el poder legislativo, hace la paz ó la guerra así como los tratados.—29.º La Asamblea se reunirá el primero de enero que sigue á las elecciones.—30.º No se halla legalmente constituida, si no llegan á reunirse la mitad mas uno de los representantes: cualquiera que sea el número de los presentes, tomará las medidas necesarias para llamar á los ausentes.—31.º La Asamblea es indisoluble.—32.º... 33.º... 34.º... 35.º... 36.º... 37.º Si la Asamblea decretase la dictadura, esta función quedará bajo la vigilancia del tribunal constituido en sesión permanente para apreciar el momento en que cese el peligro de la patria y convocar de nuevo, libremente y á la mayor brevedad á la Asamblea.—38.º En defecto de la convocación de la Asamblea por el tribunal, la Asamblea podrá reunirse cuando los 2/3 de representantes hayan firmado el acta de reunión cualesquiera que sean el tiempo y lugar en que se hallen. Firmada esta acta, la Asamblea se reúne legalmente con los 2/3 de representantes.

TITULO IV.—Del Consulado.—39.º La ejecución de las leyes y la conservación del orden y de la justicia interior y exterior de la República son conferidas á los consules.—40.º Quedan encargados de la correspondencia internacional, tratando en nombre de la República con los gobiernos extranjeros y sus representantes.—41.º Los consules son responsables *in solidum*... una ley sobre la responsabilidad determinará los casos y las penas.—42.º Los consules ejercerán el derecho de conceder gracia oido el parecer del consejo de Estado en los delitos ordinarios, y el del tribunal en los delitos políticos.—43.º Las gracias para los consules y las amnistías solo podrán ser concedidas por la Asamblea.—44.º La administración pública se divide en tres grandes secciones: política, económica y moral.—La política abraza los negocios extranjeros, interiores, guerra y marina.—La económica comprende la hacienda, agricultura, comercio, industria y las obras públicas.—La moral abraza el culto, la enseñanza pública, bellas artes, beneficencia, gracia y justicia.—45.º Los consules están facultados para nombrar, variar y prorogar los funcionarios que dirigen las diferentes partes de los negocios públicos que se hallan á su cargo.—46.º Una sección del consejo de Estado estará unida siempre á cada sección administrativa.—47.º Los consules podrán ser acusados por la Asamblea á petición de cinco representantes ó por demanda de cualquiera que sea del pueblo. La acusación deberá ser discutida como ley que sufrirá tres pruebas, sin la intervención del tribunal, mediando un mes y un día entre una y otra discusión.—48.º Cuando la acusación sea admitida, la Asamblea decidirá si los consules serán suspendidos en sus funciones; y en caso de afirmativa, se transferirán las funciones consulares á tres tribunos que serán inmediatamente elegidos por el mismo tribunal.—49.º Estos tres tribunos no forman ya parte del tribunal.—50.º El cónsul ó los dos consules cuando sean absueltos, entran de nuevo en el ejercicio de sus funciones: si son condenados la Asamblea procederá á nueva elección, habiendo cesado el ministerio temporal del tribunal.—51.º Si el tribunal no nombra inmediatamente á los tres tribunos, la Asamblea, pasado un día, procede al nombramiento de tres ciudadanos que desempeñen las funciones de consules.—52.º Ningun cónsul puede salir del

territorio de la República sino en virtud de una ley, bajo la pena de prescripción inmediata.—53.º Cada seis meses, ó bien á la primera petición de la Asamblea, los consules darán á conocer la situación en que se encuentran los negocios de la República.

TITULO V.—Del tribunal.—54.º... 55.º Los tribunos son inviolables durante el tiempo de su magistratura y en el año siguiente á ella. Estos reciben sueldo del gobierno.—56.º Los consules, al cesar en sus funciones, dan cuenta al tribunal. La aprobación ó la iniciativa de la acusación, pertenece á los tribunos.—57.º Los tribunos, cuando haya lugar, deben tener cuidado de la convocación de los comités extraordinarios.—58.º Toda otra magistratura ó destino es incompatible con el empleo de tribuno hasta tanto que haya transcurrido un año desde la salida de su cargo.—59.º Los tribunos pueden ser reelegidos de cinco en cinco años indefinidamente.

TITULO VI.—Del consejo de Estado.—60.º... 61.º... 62.º... 63.º El consejo de Estado se compone de 45 consejeros sacados de las diferentes provincias, y elegidos por la Asamblea de las propuestas en terna hechas por el tribunal.

TITULO VII.—Poder judicial.—64.º... 65.º... 66.º Los jueces en el ejercicio de sus funciones no dependen de ningún otro poder del Estado.—67.º Nombrados por los consules á propuesta del consejo de Estado, son inamovibles y no pueden ser promovidos sino por propuesta del Consejo de Estado, ni suspensos, ni degradados, ni destituidos sin formación de causa y sentencia.

TITULO VIII.—Fuerza militar.—73.º El número de fuerzas militares de mar y tierra se determinará por una ley, y no podrá aumentarse ni disminuirse sino á consecuencia de otra ley.—74.º Los generales serán nombrados por la Asamblea á propuesta del consulado.—75.º Ninguna tropa no reglada podrá recibir sueldo ni ser organizada en el territorio de la República, sin que preceda un decreto de la Asamblea.

TITULO IX.—Revisión de la Constitución.—76.º La iniciativa de la revisión ó de la reforma de la Constitución solo la tiene la Asamblea, y pidiéndola así la mitad de los representantes y después de un año de la promulgación de la mencionada Constitución.—77.º La Asamblea discutirá y votará en tres períodos diferentes y con los intervalos de seis meses cada uno, la revisión ó reforma de la Constitución. Esta reforma, bien que sea de algunos ó de todos sus artículos, estando admitida en tésis general, la voluntad del pueblo será interrogada en los comités generales.—78.º Consintiendo el pueblo después de un mes, los comités generales serán convocados al efecto de elegir sus representantes para que se unan á la Asamblea hasta doblar su número.—79.º La Asamblea constituyente formada de este modo, se reunirá después de las elecciones; ella determina por tres votaciones con intervalos de un mes.—80.º Los representantes agregados no tienen otro poder; ellos no intervienen en el resto de los trabajos legislativos reservados á la Asamblea legislativa.

ba con un placer inefable el rostro varonil de su adorado: si, porque la huldry adoraba ya á su esposo.

En el camino iban ocupados en dulce conversación.—Esta felicidad, decía él, no tendrá término. La pudibunda joven bajaba los ojos al suelo, porque sentía un estremecimiento por todo su ser y no quería que sus ojos le hicieran traición. Al llegar á su mansión abrazando al objeto de su cariño, dijo Frantz solemnemente.—Esta es tu casa.

VII.

¡Dichosa familia que se citaba como un modelo en Bergen y en los alrededores! La mujer advenediza suele ser en las familias la tea de la discordia.—No sucedió esto con Jenny, antes al contrario.

Verdad es que Jenny descollaba entre todas las mujeres, mas aun que por su belleza, por su inocencia y su candor. No era caprichosa, no sabía lo que era envidia, no conocía la murmuración mas que de nombre. Solicita hasta el extremo, solo pensaba en el esposo que le había cabido en suerte, y en cuidar de su caduca madre. El marido trabajaba en las labores del campo; la madre imposibilitada se entretenía en contar las horas, los minutos, sentada junto al hogar en un banco de piedra, mientras la joven esposa, siempre á su lado, buscaba motivos de agradable conversación, ó entonaba alguna balada popular. Por la noche, cuando Frantz regresaba del campo, apenas distinguía su morada, palpitaba el corazón, su mente enardecida le representaba á su madre que tanto le quería, á su esposa que inquieta le estaba esperando, y sonreía sin saberlo. Entraba poco después y refería sus trabajos del día, luego sus expediciones malhadadas, y se vanagloriaba de escapar á todos

territorio de la República sino en virtud de una ley, bajo la pena de prescripción inmediata.—53.º Cada seis meses, ó bien á la primera petición de la Asamblea, los consules darán á conocer la situación en que se encuentran los negocios de la República.

TITULO V.—Del tribunal.—54.º... 55.º Los tribunos son inviolables durante el tiempo de su magistratura y en el año siguiente á ella. Estos reciben sueldo del gobierno.—56.º Los consules, al cesar en sus funciones, dan cuenta al tribunal. La aprobación ó la iniciativa de la acusación, pertenece á los tribunos.—57.º Los tribunos, cuando haya lugar, deben tener cuidado de la convocación de los comités extraordinarios.—58.º Toda otra magistratura ó destino es incompatible con el empleo de tribuno hasta tanto que haya transcurrido un año desde la salida de su cargo.—59.º Los tribunos pueden ser reelegidos de cinco en cinco años indefinidamente.

TITULO VI.—Del consejo de Estado.—60.º... 61.º... 62.º... 63.º El consejo de Estado se compone de 45 consejeros sacados de las diferentes provincias, y elegidos por la Asamblea de las propuestas en terna hechas por el tribunal.

TITULO VII.—Poder judicial.—64.º... 65.º... 66.º Los jueces en el ejercicio de sus funciones no dependen de ningún otro poder del Estado.—67.º Nombrados por los consules á propuesta del consejo de Estado, son inamovibles y no pueden ser promovidos sino por propuesta del Consejo de Estado, ni suspensos, ni degradados, ni destituidos sin formación de causa y sentencia.

TITULO VIII.—Fuerza militar.—73.º El número de fuerzas militares de mar y tierra se determinará por una ley, y no podrá aumentarse ni disminuirse sino á consecuencia de otra ley.—74.º Los generales serán nombrados por la Asamblea á propuesta del consulado.—75.º Ninguna tropa no reglada podrá recibir sueldo ni ser organizada en el territorio de la República, sin que preceda un decreto de la Asamblea.

TITULO IX.—Revisión de la Constitución.—76.º La iniciativa de la revisión ó de la reforma de la Constitución solo la tiene la Asamblea, y pidiéndola así la mitad de los representantes y después de un año de la promulgación de la mencionada Constitución.—77.º La Asamblea discutirá y votará en tres períodos diferentes y con los intervalos de seis meses cada uno, la revisión ó reforma de la Constitución. Esta reforma, bien que sea de algunos ó de todos sus artículos, estando admitida en tésis general, la voluntad del pueblo será interrogada en los comités generales.—78.º Consintiendo el pueblo después de un mes, los comités generales serán convocados al efecto de elegir sus representantes para que se unan á la Asamblea hasta doblar su número.—79.º La Asamblea constituyente formada de este modo, se reunirá después de las elecciones; ella determina por tres votaciones con intervalos de un mes.—80.º Los representantes agregados no tienen otro poder; ellos no intervienen en el resto de los trabajos legislativos reservados á la Asamblea legislativa.

Disposiciones transitorias.—81.º A la apertura de la primera Asamblea cesan los poderes de la constituyente.—82.º Los trabajos de la constituyente, además del ejercicio legislativo por caso de urgencia, tienen por objeto formar la ley electoral y las leyes electorales necesarias para la formación de la Constitución.—83.º Las leyes reglamentarias existentes tendrán fuerza y vigor mientras que no contrarién á la constituyente y que no sean derogadas.

Pueblos de la República: la Asamblea constituyente os confía este pacto para vuestra asociación política: vosotros lo mantendréis y lo defenderéis.

Actos oficiales.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han aprobado y Nos sancionado lo siguiente:

Art. 1.º La dotación del culto y clero se compondrá:

1.º Del producto de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845.

2.º Del producto de la bula de la Santa Cruzada.

3.º De los productos de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares vacantes y que vacaren, cuya administración correrá á cargo del mismo clero.

4.º De una imposición sobre las propiedades rústica y urbana y riqueza pecuaria, cuyo importe se rebajará de la contribución de inmuebles.

Art. 2.º Esta imposición será siempre igual á la cantidad necesaria en cada provincia para la dotación del culto y clero, después de tomados en cuenta los productos expresados en los párrafos primero, segundo y tercero del artículo anterior, y los que en adelante puedan aplicarse al mismo objeto.

Art. 3.º La cantidad total de esta imposición se fijará por una ley tan pronto como se establezca definitivamente el arreglo del clero y de sus gastos.

En el presente año contribuirán las propiedades rústica y urbana y riqueza pecuaria con ciento diez y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete reales, como cantidad necesaria para cubrir las atenciones del culto y clero

en el conocimiento del mundo. ¡Qué bello cuadro de familia! La esposa ponía una modesta y sencilla mesa como decía el buen fray Luis:

«de amable paz bien abastada» cenaban tranquilamente, buscando mas tarde en el sueño la reparación de sus fuerzas.

Los tres se juzgaban dichosos.—Su vida era envidiable y envidiada.—Sus días se deslizaban suavemente, hoy como ayer, mañana como hoy.

VIII.

El tiempo ejerce su influjo sobre todo lo criado. La anciana murió. Quedaron los dos esposos desconsolados.—Frantz, que se miraba en su Jenny, le dijo ante el cadáver de la madre.—Hermosa ma: mi cariño se dividía entre mi madre y tú; ahora que la pobre ha muerto, á tí sola pertenece.

Yenny, mas bella que nunca, con los ojos arrasados en lágrimas, dirigió á su esposa una mirada de agradecimiento.

En un principio hablaban de la madre con un dolor profundo, pero pasados algunos meses se complacían en recordar el momento en que al aspirar los bendijo.—El tiempo todo lo borra.—Un año después de la muerte volvían á ser completamente felices.—La fortuna se les mostraba tan próspera como al contrar su enlace.

IX.

Es preciso convenir en que hay un número malféfico envidioso de nuestro bien.—A sus malas artes se debe que los hombres hayan inventado aquel adagio «No hay gozo completo».—Por ese espíritu siniestro se ven esas mutaciones en las familias, en las ciudades y hasta en los imperios. ¡Gozais de una salud envidiable! No os jactéis de ello; ese espíritu, alterando la admiración y armonía de

en la forma y con la rebaja prevenidas en los artículos precedentes.

Art. 4.º El reparto y distribución serán los mismos de la contribución de inmuebles, conforme á las disposiciones vigentes.

Art. 5.º El clero recaudará esta parte de su dotación, percibiendo en frutos, en especie ó en dinero, previo concierto que podrá celebrarse con las provincias, con los pueblos, con las parroquias y con los particulares.

Art. 6.º En los casos necesarios los intendentes, los subdelegados de Hacienda y los alcaldes emplearán su autoridad para la efectiva exacción é ingreso de esta dotación en poder del clero ó de sus depositarios, aplicando al efecto los medios establecidos para el cobro de las contribuciones.

Art. 7.º El importe total de la dotación del culto y clero en el año corriente será de ciento cincuenta y tres millones quinientos once mil trescientos cuarenta y seis reales.

Art. 8.º El gobierno adoptará las disposiciones convenientes para la ejecución de esta ley.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 20 de abril de 1849.—YO LA REINA.—El ministro de Hacienda.—Alejandro Mon.

Madrid 30 de abril de 1849.—V.º B.º.—El director general de la deuda, en comisión, Aristizabal.—El contador general de la deuda, Manuel Sanchez Ocaña.

Número de títulos.		Su numeración.		Series á que corresponden.		Importe de cada título.		Importe total por series.	
750	1,083	8,260	9,009	A.	158,000	200	400	158,000	400
417	1,083	418	1,083	B.	437,600	400	800	437,600	800
334	417	334	417	C.	333,600	400	800	333,600	800
584	334	584	334	D.	400,800	400	800	400,800	800
513	584	513	584	E.	1,401,600	400	800	1,401,600	800
	513		513	F.	2,463,400			2,463,400	
Títulos importantes juntos.								5,183,000	

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota para conocimiento de los autores de los catecismos ó cartillas de agricultura recibidos en esta dirección hasta el día 30 de abril de 1849 en que ha sido cerrado el concurso.

Número.	Día del recibo.	LEMA.
1.º	2 de abril....	Homo ad laborem natus est. Gen. c. 3.º
2.º	10 id.....	Medio sello de comisaría de montes.
3.º	14 id.....	El estado de la agricultura de un pueblo es el verdadero termómetro de su civilización.
4.º	23 id.....	Si las ciencias han de estimarse por la utilidad que reportan, la agricultura debe ser la mas apreciable de todas, pues sin ella no pudiera existir la sociedad.
5.º	24 id.....	Por tanto, el gobierno que promueve su estudio, al cumplir uno de sus mas preciosos deberes, hace un beneficio inmenso á la humanidad.
		Guía del agricultor.—Manual del labrador y el

vuestra máquina perecedera, os postrará en un lecho de dolores. ¿Estáis sonriendo? Cesad: ese enemigo encontrará el medio de que broten de vuestros ojos amargas lágrimas. La paz de las familias á su influjo perverso desaparece, á su influjo se rinden los mas poderosos Estados.—Veis una nación cualquiera? Hoy es rica, floreciente; mañana presentará un cuadro de espantosos horrores. Los que ayer vivían felices aspirando voluptuosos perfumes, hoy giran como frenéticos en un círculo vicioso trastornados por el vapor de la sangre.

Es una verdad desconsoladora, pero al fin es una verdad.

X.

El número malféfico tuvo envidia de la dicha de que gozaban Jenny y Frantz. Quiso desvanecerla y lo consiguió escitando en el esposo pensamientos que nunca había tenido. El principio de su infelicidad fué este. Frantz estaba solo en el bosque, y pensando en su esposa, dijo para sí:

—Es bella, pero cuánto mas lo sería si se pareciese á las mujeres de aquellos países que he recorrido. Sus ojos son azules, pero mas hermosos es el azul del cielo: su tez es blanca pero lo es mucho mas la nieve que me rodea... es enjuta de cuerpo... prefiero... son mas seductores unos ojos negros, una tez morena, una cabellera rizada, un seno voluptuoso....

Aquella noche al llegar á su morada, Frantz no abrazó á su mujer con el cariño que otras veces. Sentado junto al hogar estaba revolviendo en su mente la imagen de una mujer, que si bien no existía, sin embargo le preocupaba. Su deseo le hacia concebir lo mismo que deseaba: así al fijar los ojos en la joven huldry, se mostró muy descontento.

—Todas las cosas tienen varios puntos de vista.

hortelano, primera parte. Madrid: 1848.

6.º.... 24 id..... Nihil ignorantia audaci.

7.º.... 25 id..... La heredad dice á su dueño: hazme ver tu sombra, cultiva. Abu-Zacarías.

8.º.... 26 id..... Para llevar la agricultura á su perfección se necesitan dos cosas, enseñanza y fomento. Wart.

9.º.... 27 id..... Breviter proloquar. Qui operatur terram suam, satiabitur panibus. Proverb. C. 12. v. 11.

10.... 27 id..... Sicut autem isse in terra illa, et invenit in ipso anno centum.

11.... 27 id..... Gen. Cap. 27. v. 12. El medio mas sencillo de comunicar y propagar los resultados de las ciencias útiles entre los labradores, es formando cartillas agrícolas. Jovelanos. Ley agraria.

12.... 28 id..... La administración se liga á la agricultura por dos intereses: el de los productores en particular, y el del Estado en general. Del Excmo. señor D. M. de Reinoso.

13.... 28 id..... Omnium rerum ex quibus aliquid adquiritur, nihil est agriculturn me lius, nihil uberius, nihil dulcius, nihil hominibus magis dignum. Cicero, de Officiis, lib. 1.º

14.... 28 id..... Sic quoque mutatis requiescent folibus arva. Vexu tu du grain? fais des prés.

15.... 28 id..... (Si quieres trigo, pon prados).—Jacobo Bujault.

16.... 29 id..... Inteligencia y sudor. Hacer rico al labrador.

17.... 29 id..... Pulvis es, et in pulvere reverteris. Nada perece en el universo: el polvo se convierte en planta, la planta en carne y la carne vuelve á convertirse en polvo.

18.... 29 id..... Sin disposición intelectual no puede perfeccionarse ninguna operación material.

19.... 30 id..... Para cultivar con provecho un vegetal cualquiera, es preciso, no solo conocerle en su organización y funciones, sino en su relación con el terreno y labores necesarias á su vejetación.

20.... 30 id..... Pronto y bien, ¡qué juntos se ven!

21.... 30 id..... Se dan á luz estos lemas para conocimiento de los autores y del público, advirtiéndole que en el día de ayer y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas se ha reunido la sección del real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. En él, en su salón de Consejo, se instaló mañana miércoles 2 de mayo á las tres de la tarde la comisión que ha de presentar á la sección el proyecto de examen y censura. Y aunque se ha citado á los comisionados regios de Agricultura y á los vocales nombrados por la sociedad económica de Madrid y jantas de Agricultura de las provincias, de quienes hay noticia que se hallan en esta corte, se hace nueva y oficialmente por medio de este aviso, para que llegando á noticia de todos los que tengan uno ó otro carácter se sirvan concurrir.

Madrid 1.º de mayo de 1849.—El Director general, C. Bordiu.

Contiene ademas un estado que manifiesta las importaciones, existencias, consumos y exportaciones de cereales en la provincia de Alicante en el tercer trimestre que empezó en 1.º de julio y concluyó en 30 de setiembre último.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

A QUE SE REFIERE NUESTRO ARTICULO.

Exposición leída á las Cortes por el Sr. ministro de Hacienda al presentar su proyecto de ley de presupuestos para el año 1849.

EXPOSICION A LAS CORTES.

Vengo, señores, á presentar á las Cortes los presus puestos del Estado para el año presente de 1849. No lo he verificado en las primeras sesiones de esta legislatura porque deseaba calmar la ansiedad de los Sres. diputados y satisfacer su justo deseo de oír á los públicos los ingresos y los gastos del año que se abrió aun no hace dos meses, y no estaba en mi man acortar las distancias ni acelerar la marcha del tiempo. Y porque como tuve el honor de esponer verbalmente al Congreso no hace muchos días, no es posible tener un conocimiento cabal de la cuenta del año pasado hasta mediado el presente, ó mas bien hasta cerca de su conclusión: así que, escitado diferentes veces el celo de la contaduría general del reino, no he podido concluir y pasar al tribunal mayor hasta fines de noviembre de 1848 la correspondiente á 1847. Esta es la que traigo hoy, Sres. diputados, y pido á las Cortes que las examinen con detención y cuidado; si bien teniendo presente que no ha recido en ella el fallo del tribunal, y que por consiguiente seria muy arriesgada cualquiera decisión

—El objeto mas bello se puede presentar bajo un aspecto desfavorable.

—Depende en gran manera del ánimo del que mira.—El que pretenda encontrar defectos en el sol, en la Yenus mas perfecta, podrá fijar la atención en los poros de la segunda y en las manchas que se advierten en el disco del primero. Frantz se empenó en ser desgraciado y lo iba consiguiendo: eso hubiese sido menos doloroso si en su desgracia no hubiese envuelto á la pobre Jenny que se conservaba siempre la misma en cuanto á candor y dulzura.

XI.

La joven llegó á notar cierto desvío incalificable de parte de su esposo.—Este al regresar del campo se pretesto de que estaba rendido de cansancio, se acostaba sin decir palabra: contra costumbre: ni una caricia para ella!—Silencioso miraba furtivamente á su mujer, y decía en su interior.—Maldita sea la hora en que me ligué con ella; ¿quién podía creer que habíamos de vernos en este estado de infelicidad? Ya no la quiero: su belleza efímera pasó, sus dotes morales no son lo que yo imaginaba: ¡siempre mustia! siempre callada! no parece una mujer, parece una sombra implacable que me persigue. Frantz, eres muy desgraciado!—Lo era: todo en su infeliz esposa le mortificaba; hasta no ser haldora se le antojó un defecto. Frantz había, perdido el buen sentido. El hecho es que desde el día en que dió pábulo á ciertas ideas, la felicidad huyó de su casa.—Jenny pensativa se trasladaba en alas de su imaginación á una época de bienandanza, y suspiraba tristemente. ¡Es terrible perder el lugar en un corazón que formó nuestras delicias!

Esta es una herida de que no todos se curan.

(Se continuará.)

legislativa que se tomase. Su examen, y hasta cierto punto su censura, si la merece, serán sin embargo muy útiles y convenientes, porque se disiparán muchas de las ilusiones que sobre la inversión y distribución de los fondos públicos involuntariamente se crean cuando se supone que se guarda en esta materia un voluntario secreto, y que aque los se distribuyen a voluntad de los ministros. Habrá, además, cesando de una vez la acusación constantemente repetida de que el gobierno no cumple con la Constitución de la monarquía presentando todos los años los presupuestos y las cuentas. No acaba aquí, señores, la obligación del gobierno. Deber es suyo, y lo cumplirá, porque así lo ha ofrecido, que se fije de una vez y por medio de un ley el modo con que las Cortes han de examinar y aprobar las cuentas de los ingresos y gastos públicos que rindan los respectivos ministerios.

No han pasado una veintena y cuatro horas, nótese bien esta circunstancia, que el contador general me presentó un estado de recaudación y distribución de los caudales del Tesoro público en el año pasado de 1848. Este estado no es un extracto de la cuenta como el de 1847, porque todavía no está formada, ni lo estará, como queda dicho, hasta mediados de año; es un estado comprensivo en su mayor parte de los resultados que ofrecen las cuentas de caudales, y en su defecto las de arqueos semanales, por lo cual pudiera muy bien suceder que sufriesen alguna alteración estos mismos resultados a la redacción definitiva de la cuenta. Pero de él tal como está aparece que los ingresos del Estado en efectivo me alcanzan en el año pasado de 1848 a 439.367.827 reales, que aumentados con el importe de las formalizaciones y los pagos hechos en papel de la deuda por las mismas rentas y contribuciones, forman un total de 1.136.184.307; y si esta cantidad se une al anticipo decretado en 21 de junio del año pasado, y el producto lo formalizo hasta ahora del donativo forzoso, importa lo que se ha recaudado en la forma que queda dicho 1.262.731.538.

Es preciso no perder de vista, señores, que al abrirse la legislatura del año de 1847 el gobierno presentó a las Cortes un presupuesto de gastos de 1.538.821.357 reales. Contaban con los elementos de paz con que se anunció el año de 1848 y con las reformas y mejoras que trataba de introducir, propuso y convino en rebajar aquella suma a 1.233.631.396 reales, reservándose hacer en los particulares de cada ministerio las reducciones proporcionales que correspondieran. Mas apenas los Estados de Europa comenzaron a sentir las consecuencias del grande acontecimiento acaecido en Francia el 24 de febrero, cuando el gobierno conoció la imposibilidad en que se hallaba de llevar adelante las reformas hechas en la totalidad de los presupuestos; y en su virtud pidió a las Cortes, y estas le concedieron, un auxilio de 200 millones mas. Estaba, pues, autorizado para gastar 1.433 millones de reales, satisfaciendo las graves atenciones del Estado, y haciendo frente a las necesidades que tan difícil situación le creaba.

No pudieron en efecto tener lugar aquellas reformas, porque las circunstancias privaron al país de la paz y sosiego que disfrutaba, y al gobierno de los medios de realizarlas. Así es que con motivo de la guerra civil de Cataluña y demás sucesos conocidos de todos hubieron de aplicarse cerca de 62 millones mas al presupuesto de la guerra. El de hacienda no pudo sufrir tampoco parte de las economías intentadas: las cargas de justicia, por ejemplo, son permanentes y no admiten reducción; los gastos reproductivos de las rentas crecieron lejos de disminuir, y otro tanto sucedió con los gastos de espionaje y venta de los efectos estancados, gastos siempre eventuales y sujetos a seguir la marcha de los rendimientos de las mismas rentas. El gobierno se vio por último en el caso de satisfacer, como es notorio, la mayor parte de la deuda con el Banco español de San Fernando en una cantidad superior a 96 millones de reales. Y a pesar de estas circunstancias, que no estuvo en su mano prevenir ni evitar, los pagos efectivos que ha hecho ascienden a 1.235.522.895 reales.

Paso a ocuparme de los presupuestos de 1849. El presupuesto general de los gastos de este año tiene naturalmente que dividirse en ordinario y extraordinario. Los gastos que se hacen solo por una vez, que son producidos por circunstancias extraordinarias, y que no están destinados para satisfacer las atenciones fijas y constantes del Estado, deben de tener una colocación accidental y diferente. La cantidad que se consigna para parte de pago del empréstito forzoso, decretado y exigido en el año pasado de 1848, debe figurar en el presupuesto extraordinario. La que también se señala para el pago del resto de la cuenta hasta el día con el Banco de San Fernando tampoco pertenece al ordinario. Lo mismo sucede con los gastos que ocasiona el aumento de ejército que exige el estado de la guerra civil de Cataluña y la que asoma en otras partes del reino, así como la cantidad asignada para pagar a S. M. el pequeño resto de sus atrasos, cuando ha cesado en favor del Estado la importante suma de 90 millones de reales. Por estas razones se fija el presupuesto ordinario de los gastos del Estado en el año de 1849 en la cantidad de 1.038.535.083 rs., y el extraordinario para el mismo año en 138.363.494, que hacen un total de reales vellen 1.226.918.577. Pero como en este presupuesto no van comprendidos los gastos reproductivos de las rentas, que no deben considerarse verdaderamente como gastos del Estado, puesto que las mismas rentas las satisfacen, aprovechándose el gobierno solamente de sus líquidos, es importante aquellos la cantidad de 143.259.097 rs., los gastos ordinarios y extraordinarios, con inclusión de los reproductivos para el año de 1849, ascenderán a la cantidad de 1.372.177.674 reales.

Casi en iguales cuantías, ya se vean, y se reparen los gastos reproductivos, se calculan y proponen los ingresos. Proviene la mayor parte de estos de las contribuciones y rentas que vienen votando las Cortes desde el año de 1845, y de las cuales algunas como la sal y el tabaco, han experimentado notable aumento, aunque no todavía todo el que debe tener y creo tendrán en el momento que puedan dedicarse todos los esfuerzos de la administración para mejorarlo. La renta de tabaco ha ascendido en el año pasado a 157.542.797 rs., y la de la sal a 93.268.000, ofreciendo solo una excepción la renta de aduanas, la cual, aunque mas productiva que en otros tiempos anteriores, no ha rendido lo que en los últimos años, pues solo produjo 114.350.222, efecto sin duda de lo que se ha resentido el comercio, tanto por los tristes acontecimientos de España y de Europa, como por la crisis ministerial que ha experimentado. Para mejorar esta renta, para hacerla rendir un producto mayor del que jamás tuvo en España, se presentarán a las Cortes las reformas que en algunos artículos de los aranceles y la ley de aduanas, cumpliendo con lo que esta misma previene, se han creído convenientes y necesarias.

Cuando en lugar del diezmo y de otras contribuciones directas que se suprimieron se estableció en el año de 1845 la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, se fijó en la cantidad de 300 millones de reales. La novedad de una contribución directa de esta naturaleza, después de tantos y tan infructuosos ensayos que en España se habían hecho; la falta absoluta de datos para los repartimientos de la general hasta los individuales, y las desigualdades que en ellos se cometieron en el primer momento, obligaron al ministro que suscribe a proponer en el año de 1846 la rebaja de 30 millones de reales, dejando reducida la cantidad de 270 millones. No se han hecho grandes adelantos en la estadística del país; forzoso es, aunque triste, el confesarlo; pero la orden dada para que los hacendados forasteros no se les exija mas que un 12 por 100, la extensión que posteriormente se dio a esta misma disposición, y las reclamaciones hechas por diferentes pueblos e individuos, satisfechas unas veces por la administración, abandonadas otras por los pueblos, por no apoyarse en sólido fundamento, y pendientes alguna de examen, han creado un profundo convencimiento de que si bien hay algunas injusticias y agravio en los cupos, la mayor parte de la nación paga la contribución en una escala de un 5 a un 12 por 100, y es una resolución firme del gobierno que el aumento que hoy propone de 50 millones no pase nunca para los individuos de la cantidad del 12 por 100, procurando todos sus esfuerzos y empleando todos los

medios posibles para que los repartos no escedan de este límite, y que si por desgracia llegasen a escederlo, se disponga la competente indemnización.

Varias medidas adoptadas en la administración de las provincias de Ultramar hacen creer al gobierno que tendrá en ellas un aumento sobre los productos que de las mismas han venido para el Tesoro público en los años anteriores. Con estos medios cree el gobierno poder cubrir los gastos del Estado para el año presente de 1849. Agrégase esto lo que se propone para una ley especial para la conveniente satisfacción de la deuda, cuyos intereses están en suspenso. Pero si hemos encontrado los medios de satisfacer los gastos ordinarios y extraordinarios de un país que las convulsiones políticas agitan, y que se resiente del efecto de los trastornos que acaecen en otros puntos de Europa, de esperar es que restablecida pronto la calma en nuestra patria, y cuando no tengamos que atender a un presupuesto extraordinario, mejorando progresivamente nuestras rentas, podremos aliviar los intereses que sufren y dedicar grandes cantidades al aumento de nuestra marina, a la facilidad de nuestras comunicaciones y trasportes, y a todas las mejoras materiales.

Con arreglo a las consideraciones espuestas se han redactado los presupuestos generales del Estado para el presente año; los cuales, con la debida autorización de S. M. la Reina, y de conformidad con el parecer del consejo de ministros, tengo la honra de someter a la aprobación de las Cortes, en unión con el proyecto de ley que los acompaña.

Madrid 22 de febrero de 1849.—Alejandro Mon.

Crónica extranjera.

Como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente, los periódicos franceses órganos del partido moderado, siguen diciendo que el ejército húngaro va en derrota. Los periódicos revolucionarios desmienten estas noticias que las suponen tomadas de las hojas alemanas asalariadas del gabinete de Olmutz, y aseguran que el gobierno francés ha recibido noticias oficiales que no solo no acreditan las derrotas de los húngaros, sino que anuncian que estos en todas partes obtienen nuevas victorias. Las noticias son de consiguiente confusas, y solo el silencio, sin duda oficial, que guardan los periódicos de Viena nos parece una señal de buen agüero para la causa de Hungría. Se sabe ya de positivo que Georgey fué vencedor y no vencido delante de Graú, y que Walzen sigue en poder de los húngaros. Georgey se dirigió últimamente a Ipoli-sagh para contrarestar el ejército llegado de Galitzia, en tanto que Bem ha intimado la rendición a Temeswar, después de haber organizado militarmente la Transilvania y haber reunido bajo la bandera de la libertad todas las nacionalidades de aquella provincia. Ya en la actualidad los sajones, los valacos y los szeklers forman causa común. No es fácil adivinar cuál es el proyecto de Bem. Algunos creen que marchará directamente a Viena, otros que trata de dirigirse a Italia para distraer las fuerzas enemigas. Mientras tanto todos los preparativos y las posiciones de las partes beligerantes nos anuncian como muy próximo el día de la gran batalla, que ha de dar una solución definitiva a una cuestión que volcaniza la Europa, surgiendo de ella sin cesar complicaciones y dificultades capaces de producir en último resultado una guerra general. Hasta ahora el poder central no había tratado de ocupar mas que los dos ducados que se encuentran entre la Dinamarca y la Alemania, cuya posesión está en pleito. Pero últimamente las tropas alemanas han penetrado en el Jutland, y de consiguiente han invadido la Dinamarca propia-mente dicha, cuya integridad está garantida por la Francia, la Inglaterra y la Rusia. La cuestión puede, pues, hacerse europea.

La negativa del rey de Wurtemberg tan formal y amanzadora, de que tienen conocimiento nuestros lectores, ha producido en la Cámara de diputados una irritación estremada. El rey no quiere reconocer la Constitución alemana, porque se le ha antojado que es defectuosa; sin embargo, se someterá a ella suprimiendo el capítulo que se refiere al jefe del imperio. No puede consentir el protectorado de un emperador y mucho menos el del rey de Prusia. Habiera aceptado con poca repugnancia la autoridad del emperador de Austria, con quien le unen relaciones políticas y mercantiles; pero el yugo de la Prusia no lo sufrirá sino obligado por su pueblo, en cuyo caso lo sacudiría luego que para ello tuviese poder. Es seguramente una situación bien excepcional la de un rey que lucha a la vez contra el pueblo, las Cámaras y el ministerio.

Las noticias de Roma no adelantan mucho a las que ya tenemos dadas. En estos momentos de agonía para la República romana toda la vida se concentra en el corazón. De todas partes acuden a la ciudad santa fuerzas democráticas; el triunvirato y la Asamblea nacional protestan, aunque en vano, contra toda intervención armada que tienda a imponer al pueblo otra forma de gobierno que la que el mismo se ha dado, y declaran que opondrán la fuerza a toda invasión. Inútil es decir que todos esos alardes son impotentes aunque no falte la resolución en la hora del peligro.

Puede ya casi asegurarse que en Viena se han rechazado las modificaciones que pedía el gobierno piemontés en el armisticio de Novara, y que en consecuencia se han dado las disposiciones competentes para preparar en Alejandría cuarteles y alojamientos militares.

De Sicilia no tenemos noticias seguras que poder comunicar a nuestros lectores; pero no queremos que pase desapercibida una noticia de la mayor importancia, de cuya verdad no respondemos, y que un periódico de anoche la trae, tomada de uno de Marsella. No queremos hacer comentario alguno hasta ver si se confirma por el correo de hoy. Dice así el citado periódico.

«La revolución de Sicilia ha concluido: Palermo se ha rendido a discreción.

«Esta satisfactoria noticia la trajo el 27 del pasado a Marsella el vapor siciliano la *Independencia*, que conducía 202 refugiados palermitanos.

«Los individuos del gobierno provisional se retiraron a bordo de los buques ingleses.

«Las hostilidades cesaron por la mediación del almirante Baudin, y por la completa inacción de las tropas insurrectas. Únicamente algunos voluntarios palacos y franceses se prestaban a batirse, los demás se negaron redondamente.

«A consecuencia de haber sido rechazadas las

proposiciones hechas por las dos potencias medianas, se retiró del teatro de la guerra una parte de la escuadra inglesa. El vice-almirante Parker regresó al puerto de Malta en el navio *Hibernia*, remolcado por la fragata vapor *Terrible*. El de tres puentes y 420 cañones, el *Queen*, salió de Nápoles con dirección a Inglaterra. El *Caledonia* ha pasado al punto que ha dejado el anterior.

Seguen en Francia preparándose los partidos para la próxima batalla electoral, y sentimos decir que los agentes del gobierno dan todos los días lugar a que se denuncien atentados cometidos contra la independencia de los electores dentro del círculo legal. Los periódicos todos se ocupan de la retirada de Napoleón Bonaparte de su embajada en España.

Esta retirada se atribuye generalmente a algunas palabras que vertió el ex-embajador en su tránsito por Burdeos al venir a Madrid. Algunos dicen que aventuró la especie de que su sobrino el presidente se hallaba en tutela y que tenía las manos atadas por los ministros. Otros creen hallar la causa de esta medida en una carta que dirigió al presidente de la República, protestando contra la intervención francesa a favor del Papa. Lo cierto es que esta destitución es ya oficial y ha producido mucha agitación en la Asamblea. El ex-embajador se volverá ahora a poner a la cabeza del comité electoral bonapartista, que por espacio de mucho tiempo ha contrabalanceado la influencia del de la calle de Poitiers.

Nada digo de particular mención hallamos en los periódicos ingleses. Se ocupan principalmente de un gran banquete dado por el lord-Maire a Mr. House en honor de los ministros de la reina. Los sentimientos de buena amistad de la Francia y la Inglaterra han sido el objeto de todos los brindis. Sin embargo, la última votación de la Asamblea hecha bajo la impresión de un discurso de Lamartine, no había parecido muy favorable a los intereses de la Gran-Bretaña, pues por ella se ha rechazado un proyecto que tendía nada menos que a disminuir su pretexto de economías la marina francesa. ¿Desea acaso otra cosa la Inglaterra? La amistad de esta es siempre interesada, y lo mismo durante la monarquía, que durante la República, no acierta la Francia a mantenerla sino por medio de humillaciones. Esta vez la Asamblea ha chasqueado a la Gran-Bretaña.

RUSIA.

Moscú 5 de abril.—El emperador debe llegar aquí el día 8. La emperatriz se halla ya en esta. Se cree que la familia imperial permanecerá en esta ciudad 15 días.

CIUDADES LIBRES.

FRANCOFORT.—La Asamblea de Francofort ha dado principio en la sesión del día 22 a la discusión del dictamen de la comisión de los treinta sobre la respuesta del rey de Prusia.

El debate estuvo bastante animado en esta primera sesión.

La Asamblea no ha tomado resolución alguna, y ha emplazado para el día siguiente la continuación de la discusión. Dignos son de notarse las siguientes palabras de Mr. Welker:

«La Constitución que hemos formado nos ofrece una política enteramente nueva en Europa. Nosotros debemos vivir y morir con esta Constitución. Los reyes de Baviera y de Wurtemberg no aceptan nuestra obra, pero ¿sucede lo mismo con respecto a sus súbditos?

Si los principes quieren conservar su soberanía, que se apresuren en aceptar la Constitución, porque en la lucha de la libertad con sus enemigos siempre será la libertad la que triunfará.» (Aplausos.)

Hay que notar además que la Asamblea ignoraba todavía el día 23, la negat va perentoria del rey de Prusia comunicada por el ministerio a la segunda Cámara de Berlín. Esta resolución definitiva del rey Federico Guillermo debe haber modificado la naturaleza del debate en el seno de la Asamblea de Francofort, en la sesión de antes de ayer, cuyo parte recibiremos mañana.

En la sesión del 23, siete diputados austriacos han presentado también su dimisión.

Se asegura en Francofort que Mr. Camphausen ha presentado también su dimisión de plenipotenciario de Prusia en el poder central, a consecuencia de las últimas instrucciones que había recibido de su gobierno.

La entrada de las tropas alemanas en el Jutland es un hecho cierto; la ciudad de Belding ha caído en sus manos. Así, los negocios de Schleswig lejos de volver a ser objeto de negociaciones, como se anunciaba hace algunos días, parece de nuevo que no podrán terminar de otro modo que por medio de las armas. Se espera recibir de un día a otro la noticia de un ataque general contra la isla de Helzen, donde en este momento se encuentran atrincheradas todas las fuerzas danesas. A pesar de estos recientes sucesos, la Dinamarca no desfallece; está haciendo nuevos esfuerzos, y todo anuncia que su intención es la de entrar en nueva guerra.

Todos los daneses ocupados en cualquier marina extranjera acaban de ser llamados a su patria por orden real para entrar en activo servicio en la armada nacional.

Las noticias de Berlín tienen poco interés; se espera, ya un cambio de ministerio, ya la disolución de las Cámaras; pero nada hay todavía decidido.

El gobierno ha dado sus órdenes para la movilización de la landwehr de todas las provincias; háblase también de armamentos marítimos.

Acercos de la Hungría, podemos por fin referirnos a noticias decisivas.

En la noche del 18 al 19 de abril todas las tropas austriacas acampadas sobre la orilla derecha del Danubio han pasado el río.

Las tropas acampadas en las inmediaciones de Pesth en la margen izquierda, se han puesto igualmente en movimiento.

La intención del general Welden era la de atacar el día 19 a los húngaros en toda la línea de Waitzen a Pesth.

Estas noticias han sido dadas en los términos mas positivos por un periódico de Viena, el *Wanderer*. No es probable que los húngaros rehusen el combate.

Las fuerzas de los austriacos son valuadas por la *Gaceta de Ausburgo* en 72,000 hombres, y las de los húngaros en 90,000.

DINAMARCA.

—ALTONA 23 de abril.—Una diputación de campesinos de Sondernborg se ha trasladado a Copenhague para rogar al rey que mande evacuar la isla de Alsén. Es muy probable que S. M. no acceda; en ese caso tendrá lugar el bombardeo. Las tropas alemanas han ocupado los territorios daneses de Riepen y de Megeltoedern.

SUIZA.

—BALE 25 de abril.—El mariscal Radetzky ha manifestado al gobierno del Tesino que sería bloqueado este cantón, y que interverría irremisiblemente si no eran expulsados los refugiados en el término de ocho días.

ITALIA.

—LIONNA 19 de abril.—Nuestra ciudad está tranquila. La invitación siguiente se ha fijado hoy en las esquinas, «Lionneses! nuestra posición es tan grave

que creemos cometer una gran falta si no reclamamos el consejo y el apoyo de todos los ciudadanos. Por esta razón, la comisión agregada a la municipalidad ha resuelto convocar a otra reunión de todas las clases de los ciudadanos, para invitarles a que nombren una diputación de quince individuos de su confianza con objeto de deliberar reunidos sobre la suerte de la población.

La comisión agregada a la municipalidad se compone de MM. Guarducci, Sacchi, Mastucci, Botta, etc. El mayor de la Guardia Nacional, Leon Guarducci, ha arreglado al pueblo en la plaza pública y los quince delegados han sido nombrados.

La *Gaceta del Piemonte* del 23 de abril publica el siguiente decreto de amnistía:—«Victor Manuel etc., etc. Por propuesta de nuestro guarda sellos, ministro y secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, Nos hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:—Artículo 1.º Concedo amnistía completa y entera por delitos políticos cometidos antes de hoy en el ducado de Saboya.—Art. 2.º Dicha amnistía no comprende los delitos comunes ni los militares.—Queda encargado de la ejecución de este decreto etc., etc.—Turin 20 de abril 1849. Victor Manuel.—Pinelli.—Nigra.—Colla.—Demargherita».

—VENECIA.—Una carta de Venecia del 16 de abril dice que la independencia de Venecia y de un pedazo de terreno, según noticias de París, será asegurada y que en consecuencia se levantará el bloque.

—TRIESTE 18 de abril.—Una parte de la flota austriaca que hasta ahora permanecía estacionaria en el puerto vecino de Píano, se ha dado ayer mañana a la vela en dirección de Venecia. Los buques que partían eran: una corbeta, tres bergantines, una goleta y un buque de vapor. Hoy sale en la misma dirección el resto de la flota compuesta de las fragatas Bellona y Venecia, y de la corbeta Adria.

—Se lee en la *Concordia* de Turin del 23 de abril: Circulan rumores contradictorios sobre las negociaciones de la paz. Aseguran unos que el Austria no desistirá de sus pretensiones, y que el ministerio se prepara a la resistencia. Otros hablan igualmente de la tenacidad austriaca, y añaden que a consecuencia de las representaciones de los ministros de Inglaterra y Francia, la crisis ministerial producida por la oposición de algunos miembros del consejo a las pretensiones del Austria, ha terminado. Dicese, en fin, que el Austria, viendo que no puede obtener resultado, cederá en gran parte de sus exigencias exorbitantes. Esperamos que los hechos ulteriores vengán a ilustrarnos: entretanto todo cuanto ha ocurrido hasta ahora pesa sobre la responsabilidad del ministerio.

INGLATERRA.

El *Dayly News* del 26 trae el extracto siguiente de una carta de M. Zatlán de fecha 25 de febrero:

«El general Smith, gobernador de la California, ha llegado aquí de su viaje a San Francisco, y ha hecho fijar en las esquinas una especie de proclama en la que declara que prohibirá a los extranjeros que trabajen en busca de oro en la California. Esto prueba que ignora completamente cuál sea el estado de cosas en aquel país. Su proyecto es tan fácil como hacer cambiar el curso del río Sacramento. Por lo demás, no tardará en ver que está muy equivocado.

Parece que el gobierno anglo-americano se propone establecer casas de moneda y prohibir la exportación del oro sin acuñar.

FRANCIA.

PARIS.—16. Mr. Napoleon Bonaparte ha dirigido al presidente del comité central bonapartista la carta siguiente que publica la *Libertad*.

Madrid 13 de abril de 1849.

Señor Presidente:

«Os agradezco el ofrecimiento que me haceis a nombre de vuestro comité, de la candidatura en el departamento del Sena. Nada podría honrarme mas que ser nombrado representante del pueblo de París.

Ya conocéis mi marcha política; partidario del orden, amigo del presidente que defendía con el pueblo cuando los reaccionarios le atacaban, no creo que sea necesario volver a los hombres y a las formas de lo pasado para curar las llagas de nuestra patria.

La única voz de salvación me parece ser el respeto a la Constitución republicana aplicada francamente. El amor a los pueblos y una conciliación democrática en el interior, una política grande, sabia y enérgica en el exterior, única digna de la Francia y de un Bonaparte: he aquí lo que quiero, lo que he querido y el fin que me propondré si mis conciudadanos de París me llaman a la representación.

Vuestro etc.

Napoleon Bonaparte.»

—En el *Diario de los Debates* del 27 de abril leemos lo que sigue:

Se asegura hoy en París que los húngaros habían sido batidos en Graú, sufriendo una pérdida de 2,000 prisioneros. Esta noticia ha sido comunicada por la *Gaceta de Colonia*, que la ha tomado de un diario de Viena, el cual a su vez refiere este rumor que circulaba en dicha capital el 20 de abril por la noche. No tardaremos en saber a qué atenernos en este asunto, porque la carta que a continuación copiamos nos hace prever un resultado próximo y definitivo.

Esciben de Pesth, 19 de abril, al diario de Viena el *Viagiero* (Wanderer):

«El general Welden se encontraba ayer noche en Buda, mas al momento volvió a salir para Graú. Durante la noche gran agitación reinó en el campo imperial, el cual abandonó sus posiciones para marchar adelante, poniendo en conocimiento de los oficiales que se encontraban en los dos teatros de la ciudad, la marcha precipitada de las tropas. Un número considerable de curiosos vieron por la mañana el campo desierto. La marcha empezó a verificarse en dirección de Waitzen y sus alrededores, sabiéndose que todo el ejército imperial que se encuentra a la derecha (la de Buda) del Danubio hasta Comorn, pasará hoy mismo el río por varios puntos para atacar inmediatamente a los insurrectos. Los generales Schlik y Jellachich deben por su parte atacarlos por retaguardia y de flanco. Ayer se decía en el cuartel general que dentro de tres días debía esperarse un resultado definitivo.

El mismo periódico dice: La ciudad de Liorna se ve amenazada de que se reproduzcan en su seno las turbulencias de Génova. Ya hemos dicho que una comisión de gobierno se había formado el 12 de abril, compuesta del comandante de la guardia nacional, de la municipalidad y de algunos ciudadanos notables, en cuyo número se contaban varios individuos pertenecientes a la comunión republicana. La autoridad del gran Duque no se había restablecido; tampoco se observaban síntomas de reacción, y se esperaba que toda Toscana se pronunciara para obligar al pueblo liornés a resignarse con el voto general. Esta esperanza parece haber sido ilusoria. La comisión se reunió el 15, en asociación de 60 ciudadanos de todas las opiniones, para deliberar sobre el partido que definitivamente debía tomarse en presencia del movimiento general e irresistible de todas las provincias; pero algunos diputados de la Asamblea republicana lanzados de Florencia, se han reunido en Liorna manifestando la intención de reconstituir en este punto esta Asamblea. Los demagogos liorneses encontrando desde este instante el punto de apoyo que necesitan, han escitado al pueblo a la resistencia, lo cual ha dado motivo a que la muchedumbre prorumpiendo en clamores violentos, se dirija contra el palacio municipal y que sus amenazas hayan obligado a la reunión deliberante a disolverse.

Interin que estos sucesos tienen lugar en Liorna, los batallones liorneses de que hablamos ayer se han rebelado contra el decreto del gobierno de Florencia, que ordena su desarme, y se han puesto en camino para Liorna. Las tropas de línea y guardias nacionales han recibido orden de marchar por el camino que conduce a Pisa y de allí a Liorna; pero los liorneses han pasado el Arno y se dirigen a las montañas. Todavía se ignoraba en Florencia, el 18, si las fuerzas enviadas contra ellos, habían conseguido someterlos o impedirles su entrada en Liorna.

Además, parece que todas las tropas disponibles y una especie de leva en masa de los paisanos, blo-

queaban la ciudad de Liorna. Las últimas noticias recibidas en París anuncian que la presencia de todas estas fuerzas había logrado intimidar la insurrección, y que los jefes principales se embarcaron en buques ingleses y franceses.

MARSELLA.—Se lee en el *Semaphore* del 26 de abril. Hungría.—Las operaciones contra los húngaros comenzarán sin retraso, puesto que parece que el proyecto es concentrar los dos alas de las tropas imperiales sobre Buda y Pesth, extendiéndose al Norte y Sur. El ejército imperial ha recibido un refuerzo de 30,000 hombres. Se dice que 44,000 rusos esperan la señal de entrar en la Transilvania.

PORTUGAL.

LISBOA 25 de abril.—En vista de la mayoría de la Cámara de diputados, modificado su opinion el gobierno sobre la ley de carreteras, admitiendo en virtud de esto el sistema misto.

En la Cámara alta no hay ahora discusión alguna de importancia. En la electiva continúa la discusión de las recompensas militares, en la que la mayoría está en oposición con el ministro de la Guerra. Fue distribuido el proyecto administrativo. La comisión de legislación presentó su dictamen sobre las comisiones mistas, que no está conforme con la opinion de la Cámara de los pares. Entró en discusión el proyecto sobre admisión en el ejército de los oficiales separados por los últimos acontecimientos; el diputado ministerial Pereira de Mello se opuso a este proyecto presentado por el gobierno, como igualmente otros: Ferreira Pontes propuso la admisión de los oficiales impugnando el proyecto tal como estaba redactado, y por último la mayoría se adhirió a esta opinion.

Crónica de provincias.

CATALUÑA.

Todas las noticias del Principado están contestes en que las facciones tocan a su término. Cada día sufren nuevas persecuciones que las hacen perder hombres y con ellos la osadía con que se presentaban no ha mucho tiempo. Las partidas que aun recorren aquellas montañas, van siempre hostigadas por las fuerzas del ejército, en términos que la de Sargatal, fuerte de unos 300 infantes y 40 caballos, marchaba el 23 a la ligera con dirección a la frontera de Francia, a cuyo territorio suponen las cartas de Vich se refugiarían la mayor parte de sus individuos.

El distrito de Reus que hacia días estaba libre de las partidas que operaban por el campo de Tarragona, se ha visto invadido de nuevo por unos 150 hombres que procedentes de la parte de Villalonga se dirigieron a Villaplana, a cuyo alcalde se llevaron por no haberles querido dar 400 duros que le exigieron: lo propio hizo el cabecilla Caragolet en la Puebla de Segur en la noche del 23, si bien después dejó en libertad a los individuos de aquel ayuntamiento menos al alcalde a quien obligó a seguirle.

En San Pedro de Torrelló estuvieron unos sesenta caballos montemolinistas procedentes de la expedición intentada sobre el Alto Aragón, pero al saber el jefe que los mandaba la aproximación del brigadier Vassallo, se fueron hacia San Quirre, donde seguramente tendrían algun encuentro la mañana del 24, según el fuego que se oía desde Manlleu.

El 25 entraron en Gerona las columnas de Bascara y la del coronel Santiago conduciendo varios prisioneros. El comandante general de aquella provincia logró apoderarse de 93 fusiles nuevos, resto de mayor número que habían desembarcado en el Principado con destino a los montemolinistas; así lo dice aquella autoridad en el parte que a continuación insertamos.

Gobierno militar de la plaza de San Fernando de Figueras.

Tengo la satisfacción de participar a V. E. que he logrado apoderarme de 93 fusiles nuevos con sus bayonetas, restos de los 300 que se desembarcaron en 3 de febrero cerca de Cullera, y de los cuales cogí otros 105 a primeros de marzo pasado.

Con estos, y 250 que cogió la policía francesa por aviso que di a aquellas autoridades tan luego supe que habían sido traspasados a aquel reino para evitar mis pesquisas, forman un total de 440.

Todo lo que tengo el honor de manifestar a V. E. para su satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando de Figueras 25 de abril de 1849.—Excmo. Sr.—Antonio de Ros.—Excmo. Sr. comandante general de la provincia.

El general Concha, teniendo en consideración los graves perjuicios que a muchos propietarios se irrogan de trasladarse a puntos fortificados en cumplimiento de las órdenes dadas al efecto, y apreciando las buenas disposiciones manifestadas por los moradores de los pueblos del partido de Manresa, ha mandado suspender la traslación, cuya providencia se ha mirado como el principio de las justas reparaciones a que tienen derecho los pacíficos ciudadanos y que tan espuestos han estado al juguete capricho de los jefes militares.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes comunicaciones:

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul de España en Perpiñán, con fecha 23 de abril, confirmando su despacho telegráfico del día anterior, dice que a las nueve de la mañana del 24 llegaron a aquella plaza el titulado general carlista D. Ramon Cabrera y demás individuos, cuyos nombres, apellidos y categoría que han declarado se expresan a continuación.

Que D. Ramon Cabrera y el Sr. Garcia han sido encerrados en la ciudadela, y sus compañeros en la cárcel pública.

Que en el momento de penetrar en Francia Cabrera y sus amigos se ocultaron en el subterráneo que hay en una de las casas del pueblo de Err, pues su intento era burlar la vigilancia de las autoridades francesas, y dirigirse a Inglaterra.

Y que Cabrera seria dirigido aquella misma noche con la escolta necesaria al castillo de La Malague, en Tolon, al mismo tiempo que sus compañeros serian conducidos por la gendarmería a los depósitos del interior, situados en los departamentos mas distantes de la frontera de España.

Lista nominal de los jefes que han sido arrestados en el departamento de los Bajos Pirineos, en la mañana del 23 de abril.

NOMBRES Y APELLIDOS. CATEGORIA QUE HAN DECLARADO.

D. Ramon Cabrera, Conde de Morella.	Teniente general.
D. Juan José Gonzalez.	Coronel.
D. Luis Antonio Garcia.	Idem.
D. Andrés Torres.	Idem.
D. José Corcero.	Teniente coronel.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Cataluña, en 26 del actual, participa que las partidas facciosas que recorren el país huyendo del brigadier Vassallo, fueron batidas la tarde del 25 por el coronel Echague en el Hostal de Pasaban, una hora de San Quirre, causando siete muertos, bastantes heridos, y haciendo prisionero a un titulado oficial. Dice igualmente que desde el día 16 al 22 se han presentado implorando la gracia de indulto ciento veinte y cinco facciosos con sus armas, habiéndolo hecho además en Manresa el día en que de la parte siete individuos de las dispersas gavillas de los Tristanyes.

Gracia 25 de Idem.

El 93 entró en esta villa la compañía del tercio 1.º acompañada por el capitán de la compañía de la villa.

heros en la acción habida en el pueblo de Estañ...
dista media hora de Esterri. Segun me han infor-
mado, los centralistas que componian la partida de
Ponet en número de 44 hombres se resistieron dos
horas haciendo un fuego muy nutrido, hasta que cer-
cados por todas partes se pusieron en precipitada
fuga.

Cuando en este país nos considerábamos libres de
factos, he sabido con sorpresa que entre doce y
trece de la noche del 23 se presentó el cabecilla Car-
rañol en la Puebla de Segur, y sin pedir contribucio-
nes ni otra cosa, se llevó a algunos individuos del
ayuntamiento, a los cuales dejó luego en libertad
menos el alcalde que lo es don Fernando de Geralt,
sujeto honradísimo, que según se dice lo van a ha-
cer comparecer ante un jefe superior carlista. Igno-
ramos el motivo que los matines ategarán para una
tropa semejante, pues precisamente la Puebla de
Segur es uno de los pueblos que mas puntualmente
les han pagado las contribuciones y demás gabelas
que tan frecuentemente imponen sus recaudadores.

TIVISA 25 de idem.

Nada ocurre de particular en todo el partido judi-
cial de Falses; ni tampoco se oye hablar de los ca-
becillas Baquetas y Peret de Rasquera, cuyas parti-
das días atrás tantos estragos causaron por los pue-
blos de estas inmediaciones.

Tampoco en la otra parte del Ebro hay faccioso
alguno, y solo se oye hablar de tanto en tanto de al-
gun robo, sin duda perpetrado por algunos que for-
man parte de las bandas de dichos cabecillas: a
pesar de este estado que estamos muy alerta por
Baquetas, natural de esta, es muy atrevido, sin du-
da porque conoce mucho el terreno.

Mucho hemos celebrado los nuevos triunfos alcan-
zados por las tropas contra los facciosos, y Dio-
quiza que el Excmo. señor capitán general nos dé
prontola paz que tanto nos conviene bajo todos con-
ceptos.

REUS 25 de idem.

Desde mucho tiempo que estamos sin facciones
en esta parte de provincia, cuando se nos han pre-
sentado los cabecillas Vitella, Baldrice, Frare de San-
tas Creus, Escoda y Pauet de Arboli, y algunos di-
cen que tambien iba Boltera, que juntos llevaban
unos 140 hombres. Vinieron por la parte de Vilallonga,
habiendo allí pegado fuego a la casa del alcalde
porque no quiso abrirles, llevándose un par de mu-
das del dicho alcalde. De allí se fueron a Vilaplana
a donde tambien pidieron 400 duros de contribu-
ción, y por no querérselos dar se llevaron el alcal-
de y un regidor.

Tan pronto como lo supo el comandante de armas
de esta salió a su encuentro con la poca fuerza exis-
tente en esta hacia los montes la Musara, los que se
fueron escurriendo por la parte de Tàrragona que se-
guram ente tendrán que topar con el brigadier Que-
sada que estaba en la Ribera.

VICH 25 de idem.

El 23 por la noche durmieron en S. Pedro de Tor-
relló unos sesenta caballos que habian llegado a dicho
punto a las seis de la tarde; iban muy estropeados
por continuas marchas que habian hecho, y conta-
ban haber perdido unos treinta en alguna acción por
la parte de Lérida, ó sobre el alto Aragón: luego que
supieron que el brigadier Vassallo se dirigia desde
Rupit a dicho pueblo, se fueron hacia S. Quirze. Sa-
ragat el 23 llegó de noche al mismo S. Pedro, y
ayer fué el brigadier con su columna, y así
que lo avistó aquel cabecilla se marchó a San Quirze.
La columna del brigadier ha pernoctado en S. Pedro,
y esta mañana Saragat con su facción ha pasado
por S. Hipólito, en dirección a S. Bartomeu del Grau.
La columna del brigadier Vassallo esta mañana es-
ta para entrar en Manlleu y como se oyó luego por la
parte de S. Quirze, retrocedió y se fué hacia donde
se sentia el tiro.

MANRESA 26 de idem.

En este país va renaciendo la tranquilidad y pronto
podremos salir libremente a recorrerle. Todos los
días se presentan en esta los facciosos a bandadas:
en dos días lo han hecho 26 armados, y viendo el ca-
pitán general las buenas disposiciones de estos pue-
blos ha suspendido la orden de trasladarse a los pun-
tos fortificados los propietarios. Quiera el cielo coro-
nar con un buen éxito sus incesantes desvelos por la
pública felicidad, seguro de que será sin límites el
reconocimiento del país.

VICH 26 de id.

Anteayer la columna de esta vino a buscar la arti-
lleria viniendo al efecto una mitad de aquella hasta la
ciudad, quedando la restante fuerza en Manlleu,
desde cuyo punto toda la fuerza reunida se dirigió
hacia S. Pedro en donde se hallaban las facciones
reunidas de Saragat, Estarits, Pey y otros.

Por la mañana de ayer se oyó bastante fuego de
fusilería por la parte de S. Quirze, en donde se ha-
bia corrido la facción; y se dice si era con la columna
de Berga que les salió a retaguardia, ignorándose
todavía el resultado y la dirección de uno y otros,
respecto de haberse dividido los matines en tres
partidas: yendo a parar la caballería enemiga a San
Hipólito de Voltregá, en donde se hallaba por la
tarde.

Se decía ayer que nuestro Excmo. Sr. capitán ge-
neral se hallaba en Moyá, pero nada de cierto se
sabe.

Los labradores hacendados de las casas de campo,
cumpliendo con el bando de S. E., van trasladándose
a los puntos fortificados, haciéndolo muchos a esta
ciudad.

Los trigos padecen mucho a causa de los vientos
frios que cada tarde se esperimentan.

PUEGERRA 26 de idem.

Tengo participado a Vds. las noticias mas im-
portantes que han ocurrido por aquí; ahora debo no-
tificarles otras, como la de haber entrado en Francia el
cabecilla Boiqua por el punto de Err con 25 de los
suyos; por igual punto en la mañana del 23, entraron
los que se titulan generales Cabrera, Gonzalez, Torres,
el coronel de caballería Cortacero, y el intendente
general Gil, a quienes las autoridades francesas
internaron en seguida; y se presentaron a la autori-
dad militar de esta villa con armas nuevas guías de los
de mas confianza de Cabrera, diciendo que se habían
ido a Francia los gefes, porque el conde de Monte-
molín los habia engañado.

Tan plausible ocurrencia ha llenado de la mas
completa satisfacción a todos los habitantes de esta
montaña, por augurar de ella la derrota entera de
los montemolinistas, con la que cesarán todas las ve-
laciones del país, y tendremos la libre circulación de
los correos, y con esto no nos faltarán los números
de su apreciable periódico, pues en todos los meses
de marzo y abril solo hemos recibido 17 números.

VALENCIA.

El capitán general se halla recorriendo parte
del territorio de su distrito militar. Las cartas de
aquella ciudad manifiestan que se habia encamina-
do hacia Murcia, en cuya provincia hay una fac-
ción compuesta de unos 25 hombres mandados
por el titulado coronel Orta, de quien ya hemos
hablado en nuestros números anteriores. Por el
Maestrazgo se disfrutaba de completa tranquilidad,
ignorándose el paradero de los rebeldes Baquetas
y Peret de Rasquera.

TOLEDO.

El comandante general de la provincia, Sr. Ra-
mirez Arcas, que dias pasados publicó un bando
obligando a los pueblos de doscientos ó mas veci-
nos, a que se defendieran contra la facción del ca-
becilla Bermudez, é imponiéndoles si dejaban de
hacerlo la multa de 100 reales por cada minuto
que los rebeldes estuviesen dentro de la población,
ha dado ahora otro cuyo artículo único es el si-
guiente:

ARTICULO UNICO. Para que la propiedad pueda
quedar asegurada, los pueblos serán responsables
entre sí de los daños que sufran los vecinos, a cuyo
fin al siguiente de justificar un propietario que le ha
sido causado un daño por la facción procederá el
ayuntamiento, asociado de un número igual de ma-

yores contribuyentes y previa tasación peritica, a
practicar una derrama entre los vecinos del pueblo,
la que cobrada que sea se entregará al damnificado;
bien entendido que si al tercero día no estuviere in-
demnizado serán el ayuntamiento y primeros con-
tribuyentes juzgados como auxiliares de los latro-
ficiosos.

—HORROROSO ASESINATO.—De Gandesa con
fecha 25 del pasado nos dicen lo siguiente:
Acaba de saberse otro crimen horroroso, que
justifica la existencia, en este país, de una grande
inmoralidad. A un cuarto de hora de Corbera, pue-
blo distante una hora de esta ciudad, se encontró
ayer por la tarde una joven de unos veinte años,
barbaramente asesinada. Dicen que se le han hallado
en su cuerpo diez y siete puñaladas y la cabeza
rota.

—INVENTO UTILISIMO.—Don Tomas Cuchi,
farmacéutico de Tarragona, ha encontrado el medio
de descubrir la cantidad de brisa contenida en cual-
quier alcohol. Este señor ha resuelto el difícil pro-
blema de determinar una cuestión que habia pro-
ducido infinitos altercados ante los tribunales de
comercio: la junta de comercio de Tarragona re-
cibió del señor Cuchi el generoso ofrecimiento de
tan útil hallazgo, faltando tan solo ahora el que las
corporaciones científicas, las juntas de comercio, ó
mejor el gobierno, determinen el modo mas justo
de recompensar al señor farmacéutico Cuchi de sus
trabajos y desvelos, empleados en el hallazgo de un
descubrimiento que ha de reportar inmensos bene-
ficios al comercio de buena fé; si así no se hiciera
seria buscar apagar el estímulo y el talento que en
todas ocasiones han manifestado los españoles en
los adelantos de la ciencia, y que mas de una vez
han dejado de dar fruto por la incuria y falta de
estímulo de parte de nuestros gobernantes.

—UN NUEVO TITULO.—Ha sido agraciado por
S. M. con el título de marqués de Casa Fontanellas,
D. Francisco Fontanellas comerciante de Birce-
lona.

—CARRERAS DE CABALLOS.—Hé aquí como
describen los periódicos de Sevilla las que tuvieron
lugar en dicha ciudad en la tarde del 29 del pa-
sado.

Con lucida concurrencia, y asistiendo SS. AA. RR.
dio principio a las cinco y media la carrera de tres
vueltas señalada en la anterior al Correo del Sr. Cor-
tina, y Napoleon del Sr. Esquivel, en disputa del
primero jarron de plata sobredorada, recompensa
donada por los augustos príncipes para la adjudica-
ción de la sociedad de Equitación y Fomento de la
cria caballar: partieron llevando casi todas las simpa-
tías del público el fogoso Perla, cuyo jockey dió la
voz de ¡d'estal! aun no bien parado con el adversario,
llevando medio cuerpo de ventaja, pero que admitió
el derecho de valia de la carrera no hecha la señal
de parada por el jurado, perdió la contienda gana-
da por parte del Napoleon, que dió su triple vuelta al
hipódromo en tres minutos y un segundo: dividió
estaba la opinión de los inteligentes sobre validez ó
nulidad del acto, sustentando unos que el Perla ha-
bia salido despues, y creyendo otros que, aprobada
por el jurado la carrera en el mero hecho de no tocar
la campana para detener el primer impulso de los
caballos, el premio pertenecía al que llegó primero
al término, esto es, al castaño. El jurado tuvo a bien
declarar que habia necesidad de tercera corrida, a lo
que se resistió el Sr. Esquivel. Recurrió el presiden-
te a SS. AA. RR. y contestaron que habian ofrecido
el jarron para una disputa, y que les placía se con-
tentase para adjudicarlo con claridad.

Corrieron luego Rayo, castaño, de ocho años de
edad, siete cuartas de alzada, y color ceiza, propio
de D. Miguel Monge; Rubio, alazan, edad igual al
anterior, siete cuartas y cuatro dedos, negro, de don
Agustín Rodriguez, y Vigote, blanco, ocho años,
siete cuartas y tres dedos, cármen de D. Fermín
Bravo; ganó Rayo el premio de 3.000 rs., dando su
dueto dos duros para el Asilo de Mendicid.

Carrera de dos vueltas: Venadito, tordo, cuatro
años, siete cuartas, azul, del marqués de Esquivel;
Chato, castaño, cinco años, seis cuartas y siete dedos;
verde, de D. Agustín Borrego, y Pavita, tordo, cin-
co años, siete cuartas, rosa, de D. Francisco Abau-
rea. Pavita ganó la cigarrera de plata cincelada dan-
do su dueño 80 rs. para el Asilo.

Por falta de caballos no hubo carrera de guerra.
Se avisará cuando haya de verificarse la tercera
carrera en que se disputa el jarron de plata.

Espritu de la prensa.

Todos los periódicos sin diferencia de colores con-
sagran su principal artículo a la memoria del grand
acontecimiento que el día de ayer recuerda a Madrid
y a la España entera.

El País, la Patria y la Reforma hablan por esten-
so sobre la aparición de nuestro periódico. No podo-
mos menos de manifestar nuestra gratitud por los
elogios y por los consejos: agradecemos hasta las crí-
ticas bien intencionadas. De todo nos aprovecharemos
para cumplir nuestra misión con el mayor beneficio
del país. La mejor respuesta a todas las observacio-
nes es ir desenvolviendo nuestros principios, que
consignados en los antecedentes se confirmarán en
las sucesivas aplicaciones.

La Esperanza se ocupa en la cuestión de la oportu-
nidad del restablecimiento en las órdenes religiosas.

Boletín Religioso.

La invención de la Santa Cruz.

Sabido es que Santa Elena, madre del emperador
Constantino, buscó solícita la Cruz en que habia
muerto el Salvador; y habiendo hallado tres juntas,
no pudo discernir cuál de ellas fuese la de Jesús. Con-
sultó sobre el particular al obispo de Jerusalén, y este
mandó aplicar dichas tres cruces a un enfermo, y
como las dos primeras no produjeron resultado algu-
no, y si la tercera, conoció ser esta la que se busca-
ba. Desde entonces se empezó a venerar el sagrado
leño donde se verificó nuestra redención, con un
culto especial y determinado.

La Iglesia reza hoy de la presente festividad con
rito doble segunda clase y ornato encarnado.

Cultos.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia
parroquial de Santa Cruz, donde se celebrará solem-
nemente a su escuela titular siendo panegirista el
señor don Juan Gonzalez: como último día de jubi-
leo habrá procesion con el Santísimo Sacramento.

En la parroquia de San Ildefonso se celebrará con
gran solemnidad la anual fiesta al Santísimo Cristo
de las Misericordias, a expensas de su antigua é-
lustrada congregación. A las diez de la mañana ha-
brá misa solemne que oficiará de pontifical el esce-
lentísimo señor patriarca de las Indias: pronunciará
el panegirico el señor don Ciriac Cruz. Por la tarde
a las cinco se cantarán completas a música.

Tambien se celebrarán solemnes funciones, en
San Ginés, al Santo Cristo de este título, en San
Martín, al de los Milagros y la V. O. T., al de los
Dolores.

Continúa celebrándose con notable solemnidad la
octava del Santísimo Sacramento en la Iglesia del
Carmén. Hoy es a expensas de la reina madre, y se-
rán oradores don Sebastian Arenzana y don Manuel
Ochagavía.

Por la mañana habrá misa cantada en las parro-
quias y otras iglesias particulares, y por la tarde se
hará la duodena a San Antonio de Pádua en la Igle-
sia de Monserrat: predicará don Juan Abdon.

Continúa el ejercicio de las flores de mayo, ha-
biendo sermon y manifestó en el oratorio del Caba-
llero de Gracia y demás iglesias ayer citadas.

Crónica de la capital.

—ANIVERSARIO.—S gun costumbre y con
arreglo al programa que insertamos en nuestro nú-
mero del martes, se verificó ayer la función cívica y
religiosa por los héroes del Dos de mayo. Las calles
de la capital se veian muy concurridas desde las pri-
meras horas de la mañana, y el Campo de la Lealtad
cubierto de gente desde las cinco de la mañana, a
cuya hora se celebró la primera misa en los altares
del monumento, hasta las tres de la tarde que termi-
nó la solemne ceremonia. La comitiva que se reunió
en las salas consistoriales, se dirigió segun estaba
anunciado, a la iglesia de San Isidro, desde donde
concluida la misa solemne de pontifical, y la oracion
fúnebre que predicó el distinguido orador don Pedro
Arenas, se trasladó al Campo de la Lealtad a la una y
media de la tarde. Presidía la procesion el señor gefe
político, que llevaba a su derecha al general Azpizco,
director general del cuerpo de artillería, y a su iz-
quierda al señor Villacampa, director del cuartel de
invalidos. Entre los generales que iban en la comi-
va, vimos a los señores don Evaristo y don Santos
San Miguel, don Facundo Infante y el brigadier Lu-
jan. Tambien formaban parte del cortejo muchos se-
ñores diputados, entre ellos todos los de la fracción
progresista. Como parientes de las victimas iban dos
señoras, y se hacia notar tambien un hombre al pa-
recer lugareño, cuyo padre fué sacrificado aquel me-
morable día.

El sol tuvo la galantería de ceder el puesto a las
nubes, que proporcionaron una atmósfera templada
y suave a la inmensa concurrencia que asistió a la
ceremonia. Terminado el responso, hizo la tropa las
salvas de costumbre, y desfilió por delante del monu-
mento. La gente hasta entonces dispersa por el sa-
lón del Prado, se reunió a pasear por delante de San
Fermín, de donde huyó bien pronto, merced a unas
gotas de agua que se desprendieron de las nubes. La
oportunidad de la lluvia parecia indicar a los pa-
seantes que la función estaba terminada y que nada
tenian que hacer ya en aquel sitio.

—ROBO ESCANDALOSO.—El que ha sufrido el
dueño de la rejendería de la calle de Alcalá, señor La-
plaza, es de los mas raros que han ocurrido de mu-
cho tiempo a esta parte. El martes por la mañana se
encontró el señor Laplaza con que el lunes en la no-
che le habian robado mas de treinta relojes de los
que tenia en el escaparate de la tienda, y cuyo valor
asciende a unos 24.000 reales. Los ladrones abrieron
la puerta en agujero con un berrivki, y por él in-
trodujeron la mano descolgando los reloxes, de los
que se llevaron la mayor parte, dejando algunos en-
cima de la meseta, quizás porque parecia gente y no
tendrian tiempo para consumir su obra. Parece im-
posible que semejante escandalo puda perpetrarse en
una calle tan pública como la de Alcalá. Nosotros
no concebimos a qué hora de la noche ha podido
ocurrir ese suceso, y esperamos que la policía des-
cubra alguna luz para saber cómo ha podido burlar-
se de ese modo la vigilancia de sus agentes. La ma-
yor parte de los reloxes robados pertenecian a parti-
culares que, como sucede un día si y otro no al que
usa esa clase de arma, los tenian dados a componer
al señor Laplaza. Muchos de esos señores parece que
consideran el robo como ocurrido en sus propios
bolsillos, y se niegan a recibir indemnización algu-
na; en cambio no fallará quien pida un cronómetro
de 3.000 reales por un saboneta de 120, por aque-
llo de que a río revuelto ginecia de pecadores.

—TODOS EN INDUSTRIA.—Dias pasados sor-
prendió el gefe de la ronda de policía una fábrica
completa de monedas falsas. Además de los útiles
aprehendidos se encontraron una cantidad extraor-
dinaria de onzas de oro y de napoleones perfecta-
mente elaborados. Un individuo que a la sazón se
hallaba en el laboratorio, tuvo a bien escurrirse por
los tejados, y no sabemos que hayan podido darle
alcance por aquellas alturas los dependientes de la
autoridad que le seguan la pista.

—LAS CRUCES DE MAYO.—Parece que la au-
toridad ha prohibido que en las calles de la capital
se pongan hoy altares como en los años anteriores,
donde con pretexto del misterio del día se molestaba
a los transeúntes pidiéndoles dinero para la Cruz de
Mayo. Nos alegramos de esta resolución que la Espe-
ranza indicó días pasados, y sentiríamos que la or-
den fuese, como nos han dicho, extensiva solamen-
te a los barrios del centro, permitiéndose esa socia-
lidad en los demás de la capital. El objeto de la me-
dida no debe ser únicamente el de evitar la molestia
a los habitantes de Madrid, sino el de acabar con
esos anacronismos de la época presente.

—CABALLEROS DEL ÁGUILA ROJA.—Todos los
individuos de la misión española que el año pasado
fueron a Berlín a negociar el reconocimiento de la
reina, han sido condecorados por el rey de Prusia:
el general don Antonio Remon Zarco del Valle, con
el gran cordón del águila roja; con la de comandante
a don Celestino del Piélagu y don Gregorio Brochero;
y don Federico Boarmán, don ramon Zarco del Va-
lle y don Salvador Cavián, con la de oficiales.

—GRAN ESPECTÁCULO.—Muy próximo está
el que va a disfrutar el público de Madrid en la pla-
za de los toros. Allandadas todas las dificultades que
por parte de la autoridad, celosa de la seguridad de
los espectadores, se habian suscitado contra la idea
de llevar las fieras a la plaza de toros, se verificará
en la semana próxima la tremenda lucha, que espe-
ramos tenga alguna semejanza con las de los anti-
guos gladiadores romanos. Hé aquí el programa de
la función:

1. Remedio de una cacería, ejecutada por seis
galgos y otras tantas liebres, en lo interior de la
gran jaula al son de las bocinas y trompas de caza.
2. Ejercicios con las dos yemas rayadas de
Marruecos, llamadas Carolina y Amor, dentro de la
gran jaula, ejecutando con ellas el domador varia-
das y sorprendentes suertes, siendo una de ellas el
aplaidido convite.
3. Gran lucha del oso blanco de Groenlandia
con varios perros de presa.
4. Gran combate a muerte entre el tigre real
de Bengala, apellidado Jaach, y un toro de las me-
jores ganaderías.

Este combate se verificará estando ambos animales
en completa libertad.
Parece que el tigre está apreciado en 50.000 rs.,
y ya hemos oido hablar de varias apuestas de canti-
dades crecidas entre los partidarios de ambos con-
tendientes. Se espera que el tigre suba al techo de la
jaula, antes de entrar el toro, y que caiga luego so-
bre este, en cuyo caso fácil es señalar de atermo la
victoria.

—PRESTIDIGITADOR.—Dentro de pocos dias
tendremos en esta corte al célebre prestidigitador
francés Mr. Alfredo Caplaci, que segun dicen, riva-
liza con Macallister.

—PUBLICACION.—El señor don Miguel de
Lafuente Aláutara se ocupa actualmente en escri-
bir una Historia de don Juan de Austria, vencedor
de Lepanto.

—MES DE MARÍA.—Han dado principio en
la iglesia provisional de Chamberi los piadosos
ejercicios del Mes de María. Todas las tardes,
además del sermón, se hacen las prácticas que son
propias de estas funciones, cantándose los gzos de
costumbre a la Reina de los ángeles. Esta práctica re-
ligiosa que dura los 31 dias del presente mes, era
una de las mejores festividades de la distinguida
compañía de Jesús, y ahora se ha extendido a mu-
chas iglesias de la corte.

—MUNIFICENCIA.—Sabedora S. M. de que
Tomás Antonio Martín, natural de esta corte, habia
quedado inútil en campaña, sirviendo en el regí-
miento de Girona, ha mandado que de su bolsillo se
le dé un socorro de 2.000 rs. El inválido ha dirigido
con este motivo a S. M. un respetuoso memorial,
dándole en él las gracias.

—ECONOMIAS.—Parece que la ronda de pro-
tección y seguridad publica ha sido reorganizada
antes de ayer, habiendo quedado algun tanto mas
reducido el personal de que se compone, por exigi-

lo así la necesidad de introducir economías en el pr e
supuesto del ministerio de la Gobernación.

—TEATRO ESPAÑOL.—Bajo este epigrafe dice
la España lo siguiente:

Parece que a consecuencia de haberse advertido
que han sido ocupadas algunas noches varias loca-
lidades del anfiteatro ó balcón que con tanta elegán-
cia brilla delante de los palcos bajos por varias da-
mas cuyos modales y compostura no correspondian
a la culta sociedad que ocupa aquellos asientos, ha
tomado la dirección de este teatro las precaucio-
nes oportunas para que no se espanda ninguno de
dichos billetes mas que a personas de la fina socie-
dad. Aprobamos estas disposiciones que evitarán que
en lo sucesivo se profane uno de los departamentos
mas agradables y mas cómodos para el público,
puesto que de ninguna otra localidad se ve mejor el
escenario, y que ninguna ofrece la agradable ventaja
de poder disfrutar sin apenas moverse, de la
vista y de la conversacion de nuestros elegantes que
ocupan los palcos bajos.

—ROBO.—En la tarde del domingo y ho-
ra de las seis y media fué robado un caballero que
venia de paseo con su señora por el camino de Cha-
martín, cerca del que se dirige al caserío llamado de
Mañiles, próximo a los Tejares, habiéndoles quita-
do la capa, reloj y cuanto en los bolsillos llevaban,
siendo amenazados con navajas y pistolas.

Observaciones meteorológicas de ayer.

TERMOMETRO.					
RPOC.	RRAUM.	CENTIG.	BAROM.	VIENT.	ATMOSP.
7 de la m.	8 s. 0.	10 s. 0.	25 p. 1341.	E.	Ráfagas.
12 del día.	17 s. 0.	21 1/2 s. 0.	25 p. 11 1/4.	S. E.	Nubars.
5 de la t.	13 1/2 s. 0.	19 1/4 s. 0.	25 p. 10341.	S. E.	Nubars.

Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las
14 h. 56 m. y 42 s.

Afecciones astronómicas de hoy.

SOL.
Sale a las 4 y 59 m. — Se pone a las 6 y 55 m.
EL 12 DE LA LUNA.
Pasa por el meridiano a las 9 h. y 45 m. de la n.
El día dura 13 h. y 56 m. la noche 10 h. y 4 m.

Boletín comercial.

Entre los varios datos estadísticos que en su Bo-
letín oficial inserta el ministerio de Comercio In-
strucción y Obras públicas, algunos merecen el estu-
dio de los que, como nosotros anunciamos en el pro-
specto, se proponen observar los pasos que vaya dan-
do el país hacia su prosperidad ó decadencia. Ellos
deben servir de guía a la especulación particular pa-
ra sus combinaciones, y al gobierno para prevenir
los males y fomentar por todos medios y en todas
partes la producción nacional, que sufre sacudimen-
tos harto sensibles en el tránsito de un estado a otro
contrario. Copiaremos, como han hecho otros perió-
dicos, uno de estos documentos: el último que en su
c. a se ha visto la luz publica.

Estado detallado del precio medio del trigo y princi-
pales semillas alimenticias reducidas a peso y me-
dida de Castilla, en cada provincia durante el mes
de febrero de 1849.

PRECIO MEDIO DE CADA PROVINCIA.						
NOMBRES.	Trigo. Ceb. Cento. Maiz Garb. Arroz.					
DE						
LAS PROVINCIAS.	Fan.	Fan.	Fan.	Fan.	Arr.	Arr.
Alava	31	49	41	25	32	36
Albacete	37	46	23	19	28	20
Alicante	44	22	27	»	21	21
Almería	43	19	28	28	18	25
Avila	27	14	15	»	19	30
Badajoz	29	44	46	16	16	33
Baleares	49	22	13	35	12	19
Barcelona	52	35	36	21	31	33
Burgos	29	15	18	21	28	29
Cáceres	30	16	17	»	17	36
Cádiz	39	48	»	31	16	21
Castellón	39	17	22	21	24	22
Ciudad-Real	30	12	45	»	22	24
Córdoba	36	15	20	26	17	27
Coruña	40	32	25	30	35	34
Cuenca	31	14	17	»	33	21
Gerona	49	27	39	28	18	21
Granada	42	18	26	26	18	24
Guadalajara	28	14	16	»	29	25
Guipúzcoa	41	22	»	25	33	37
Huelva	39	20	27	24	17	28
Huesca	31	15	20	15	45	29
Jaén	38	45	25	»	17	23
León	28	43	20	»	20	41
Lérida	44	23	30	21	30	31
Logroño	29	14	18	13	29	31
Lugo	38	26	25	28	38	35
Madrid	33	44	17	»	26	28
Málaga	46	20	32	30	49	25
Murcia	43	20	29	29	22	20
Navarra	24	14	17	47	31	33
Orense	37	21	18	19	27	38
Oviedo	40	26	27	25	32	33
Palencia	28	42	16	»	29	32
Salamanca	22	12	13	»	16	32
Santander	39	24	25	29	24	30
Segovia	24	12	12	»	20	28
Sevilla	39	16	»	29	16	32
Soria	26	14	15	»	26	29
Tarragona	48	19	29	29	26	21
Teruel	37	17	21	16	35	31
Valencia	42	19	26	23	27	49
Valladolid	25	10	12	»	21	29
Vizcaya	37	20	26	25	31	30
Zamora	25	11	13	»	19	33
Zaragoza	31	13	16	15	40	29